



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 4/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
DD. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 1/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste a la sesión y excusa su ausencia D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA DEL PSOE. Al principio del PUNTO N° 3 SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE DE LA SESIÓN D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES DEL PSOE. En el PUNTO N° 5 se incorpora a la sesión el Técnico de Administración D. BERNARDO GUTIÉRREZ RIPOLL, ausentándose cuando finaliza ese punto.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO N° 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022, N° 3.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO N° 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2022.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 04/04/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo Vox, expone que a su grupo le parece muy bien que se haya actualizado el padrón que tanta falta hacía, sin embargo, le suscita grandes dudas la forma en que se ha gestionado, pues el trabajo de los agentes censales contratados trata sobre la verificación de los datos de los residentes en una vivienda, y, por otro lado, las modificaciones de domicilio se gestionaba con la previa aportación de documentación requerida por el propio residente, y esto en teoría está muy bien, pero en la práctica le genera grandes dudas, porque según le ha contado diferentes vecinos no se ha verificado documentalmente la residencia, en lo que se refiere a la tramitación de nuevos domicilios en que los agentes censales habrían empadronado sin verificación alguna y de forma telefónica y sin que la Policía se hubiera personado para la realización de una inspección ocular por sorpresa donde podría comprobar que efectivamente viven allí por encontrarse todos sus enseres. Considera que el Gobierno ha realizado un empadronamiento masivo y de forma irregular, de forma telefónica sin realizar comprobaciones propias de una actualización del padrón.

Por ello su grupo se va a abstener, y no porque la actualización del padrón sea un hecho innecesario, que lo es, sino por la manera en que el Gobierno lo ha gestionado en perjuicio de los vecinos.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 2/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a votar a favor. Piensa que el aumento de 3.517 habitantes, 4,19 por 100, es de gran importancia la actualización censal que se ha hecho porque de todos es sabido que en el municipio vivía más gente de la que contaba el padrón. Estas actualizaciones y revisiones son beneficiosas para todos los vecinos y vecinas del municipio para una localización exacta de las personas que residen en el mismo, y para localización necesaria también en situaciones de absentismo o abandono escolar. Pero lo más importante de la actualización del padrón es que se trata de personas que vivían aquí a las que el Ayuntamiento les presta servicios y que van a contribuir con sus tributos a las arcas municipales, con la repercusión, además, en los fondos que llegan al Ayuntamiento de otras Administraciones. Esta exhaustiva actualización municipal se ha llevado gracias a los planes de empleo que ha aprobado el Ayuntamiento que propuso el grupo socialista, y que nos ha permitido contar con los agentes censales. Agradece el trabajo realizado por todas y cada una de las personas implicadas en esta actualización.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo de C's, expone que a su grupo le ha llamado la atención que este año, después de varios de pérdida de población, como se ha ido aprobando, de repente aparezcan 3.517 personas que supone un 4,19 por 100 más de población. Pide que se le explique el aumento exponencial de la población en un año y qué datos o indicadores muestran ese crecimiento porque no se ve en las calles o en los negocios del municipio para la ciudadanía, más bien le parece que hay una ineficaz gestión del equipo de Gobierno, porque en este caso, se pregunta, cómo es posible que de repente aparezcan esas personas porque cree que visiblemente nadie ha visto eso. Lo más preocupante es que si esas personas han vivido aquí durante todo este tiempo, el Gobierno nos ha hecho perder recursos del Estado, porque la población se tiene en cuenta a la hora de recibir los recursos por parte del Estado. Está claro que nosotros no hemos hecho los deberes y que ahora, en un año preelectoral se lleva a cabo la gestión del censo electoral y parece ser que somos muchos más de los que parecíamos que estábamos aquí. Le llama la atención también que respecto con el municipio con el que nos tenemos que ver, Roquetas, éste nos ha superado en gran medida y parece que no reaccionamos, nosotros continuamos en la irrelevancia mientras que aquél ha superado ya los 100.000 habitantes y no parece que a nosotros nos preocupe esta cuestión. De los datos aportados, le ha llamado la atención que hay varios núcleos como Guardias Viejas, Matagorda, Pampanico y Tarambana que pierden población, e incluso más población inmigrante que arraigada en el municipio autóctona, realmente la política que estamos llevando da la impresión de que no crea mucha cohesión social, y para sentirse de un municipio hay que llevar políticas de este tipo si la población que viene de fuera es superior que la autóctona, porque en otro caso no existirá esa cohesión social. Su grupo ha presentado bastantes propuestas para evitar la pérdida de población en los núcleos en que ha sucedido, y le gustaría que las tuvieran en cuenta porque los núcleos que pierden población están diseminados y requieren distintas infraestructuras que hasta la fecha no se han llevado a cabo. Pregunta que cómo se ha obtenido la cifra de la población.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, expone que este discurso era de esperar; hubieran disfrutado con la disminución de la población, que es como se sentían a gusto y daban la matraca estos años atrás.

Y ha dicho muchas veces que las obligaciones que tienen los vecinos de mantener actualizados sus datos del padrón no siempre las cumplen, son extranjeros, y se va perdiendo población, y no existen los medios humanos para poder estar detrás de todo el mundo para analizar cada baja; lo que está claro es que este Ayuntamiento viene haciendo la revisión del

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 3/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



padrón cada cuatro o cinco años, y así he hizo en 2014-2015, en que hubo una población de ochenta y ocho mil y pico habitantes, cifra superior a la que hoy se trae aquí, por lo que no sabe por qué el Sr. Vargas se extraña de que hoy estamos aprobando la población a 1 de enero a 2022, pero la población al día de hoy supera los 90.000 habitantes, con lo que el año que viene se va a encontrar con otro disgusto, y es que a subir otros tantos la población de El Ejido, y en dos años va a tener un crecimiento nunca visto, y si la población sigue creciendo será por algo, porque el Gobierno está haciendo las cosas bien y El Ejido está de moda; de modo que lo que tiene que hacer el Sr. Vargas es cambiar su discurso, alegrarse, y que no venga con milongas. Cuando se hacen los trabajos de revisión pueden pasar dos cosas, que se pierda o que se gane población, y lo normal en El Ejido por la tipología de su población es que se gane, pero por la situación económica del municipio y por tasa de reposición, no puede tener varios agentes censales detrás de cada baja para que ésta no se produzca, pero cada vez que se hace la revisión el incremento ha estado por encima de las 5.000 personas, y dentro de tres o cuatro años se volverá a hacer otra vez, y seguramente se resentirá el padrón otra vez. Por lo tanto, ni los datos son tan malos ni son tan buenos, lo que pasa es que no quieren atender a razones y cuando el dato es malo aprovechan para vender qué malo es el equipo de Gobierno, pues ahora deberían de vender lo contrario y alegrarse de la gran gestión que está haciendo el equipo de Gobierno y que a la gente le ha dado por venirse a El Ejido porque está de moda, más de 90.000 habitantes a fecha de hoy, y creciendo, lo que da la razón a los argumentos que el equipo de Gobierno ha venido utilizando y a los que la oposición les interesa hacer caso omiso, rascar donde no hay y sacar una interpretación de la realidad que es muy volátil, sesgada y según los intereses de los grupos de la oposición, y no tenemos la posibilidad de gastar todos los años 500.000 euros en mantener la cifra del padrón.

La **Sra. Martínez Escobar** responde que le hubiera gustado que se le hubiera proporcionado una memoria explicativa para saber la metodología que han llevado a cabo en la elaboración del censo, y le gustaría tener la tranquilidad que tiene el Gobierno de que se ha hecho algo bien, pero es que los miembros de este son el mejor ejemplo de no hacer bien las cosas porque cometen errores que luego se los echan a los funcionarios, como se verá en algunos de los puntos del Pleno, y además, tienen la desfachatez de apuntar que el aumento de la población se ha debido a que los ejidenses ya no abandonan El Ejido, muy al contrario lo que esto significa, porque una cosa es que la gente pueda venir a vivir a El Ejido, y otra muy distinta es que vuelvan a vivir otra vez a El Ejido.

El **Sr. Vargas Peláez** responde que una vez más sigue el Gobierno sin contestar a nada de lo que se le pregunta, pues no ha respondido a cómo se ha obtenido la cifra. A la vista de lo que ha dicho el Sr. Rivera el grupo de C's no puede aprobar este censo porque acaba de decir que El Ejido supera los 90.000 habitantes y la propuesta a aprobar es de 87.000, y también ha dicho que no son capaces de controlar la población del municipio, le parece sorprendente que no tengamos medios a nuestro alcance para saber quién vive en el municipio y quién no vive, o sea, que no sabemos quiénes son nuestros vecinos, no sabemos quién vive al lado nuestro; esta es la capacidad que tiene el Gobierno de gestionar el Ayuntamiento, hay que esperar a que vengan unas elecciones para saber quién vive aquí; pues su grupo se va a tener que abstener, que venía a votar a favor, pero el Sr. Rivera está diciendo que no es capaz de controlar la población del municipio.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que es una pena que el Sr. Vargas sea tan corto que no entienda que el Ayuntamiento no puede estar detrás de los vaivenes que hay en el día a día del padrón que son cientos, no hay personal que pueda estar detrás de cada baja que se produce,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 4/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

pero esto no es aquí, es en todos los Ayuntamientos, o sea que no vengan con demagogia barata; precisamente para eso se hacen cada cierto tiempo las revisiones, para tener una foto real de la población en un momento dado, y la cifra que se aprueba hoy es la del 1 de enero, que es lo que dice la ley, y no la que tengamos a fecha de hoy. Que hay que entender de lo que se trae al Pleno y de lo que se habla, y si el grupo de C's se quiere abstener, no hay ningún problema, como si quieren votar en contra.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 10 abstenciones, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de 87.522 habitantes como población del municipio a de enero de 2022, de acuerdo con el resumen siguiente:

Resumen de movimientos
(Del 01/01/2021 al 31/12/2021)

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 5/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Altas por nacimiento (NA)	1.083
Altas por omisión (OM)	1.231
Altas por cambio de residencia (CR)	5.333
Total Altas	<u>7.647</u>
Bajas por defunción (DE)	510
Bajas por cambio de residencia (CR)	2.373
Bajas por inscripción indebida (II)	1.313
Bajas por duplicidad (DU)	3
Bajas por caducidad (BC)	152
Total Bajas	<u>4.351</u>
Movimientos intramunicipales (Cambios de domicilio – CD)	6.030
Renovaciones ENCSARP (RN)	3.831
Confirmaciones Permanentes y/o Comunitarios (CO)	14.916
Modificaciones datos personales (PE)	6.187
Modificaciones sin la intervención del interesado (MRD)	848
Total Modificaciones	<u>31.812</u>
Certificados y/o volantes emitidos.	27.218
Total documentos emitidos.	<u>27.218</u>
TOTAL OPERACIONES REALIZADAS EN 2021	<u>74.028</u>

POBLACIÓN RESULTANTE A 01/01/2022..... 87.522 hab.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 6/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

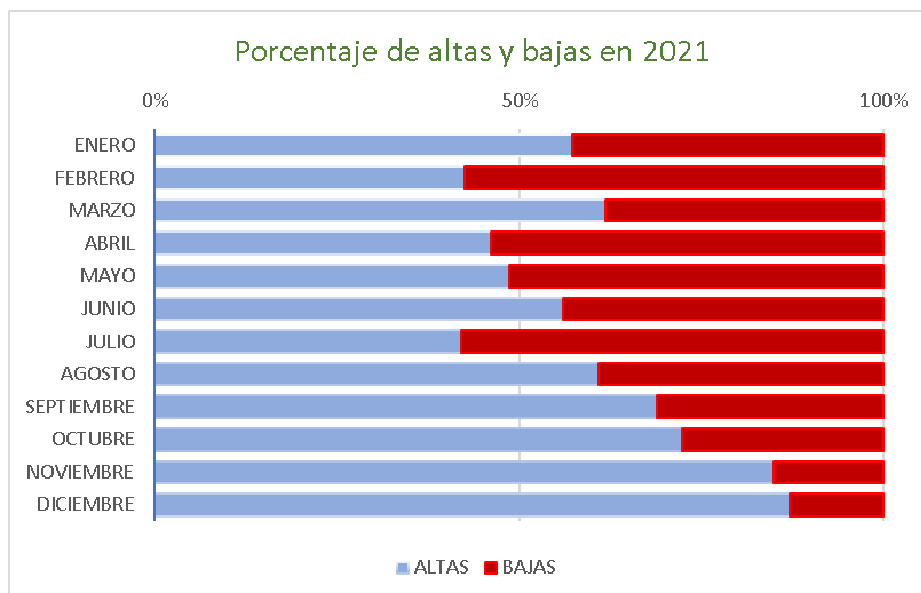
VARIACIONES SEGÚN CAUSA Y MES

2021	ALTAS				BAJAS					
	CR	NA	OM	TOTAL MES	BC	CR	DE	DU	II	TOTAL MES
ENERO	274	135	32	441	8	195	65	0	62	330
FEBRERO	238	91	35	364	22	160	57	1	254	494
MARZO	280	64	69	413	19	197	40	0	0	256
ABRIL	309	90	78	477	8	200	44	0	307	559
MAYO	295	80	56	431	18	157	40	0	240	455
JUNIO	261	61	69	391	27	230	50	0	0	307
JULIO	265	73	88	426	19	283	44	0	243	589
AGOSTO	277	56	64	397	8	187	5	0	56	256
SEPTIEMBRE	381	105	62	548	10	149	87	0	1	247
OCTUBRE	760	58	288	1.106	2	261	28	1	131	423
NOVIEMBRE	973	104	309	1.386	6	179	44	0	17	246
DICIEMBRE	1.020	166	81	1.267	5	175	6	1	2	189
TOTAL ANUAL	5.333	1.083	1.231	7.647	152	2.373	510	3	1.313	4.351

2021	MODIFICACIONES					
	CD	CO	PE	RD	RN	TOTAL MES
ENERO	341	50	186	20	164	761
FEBRERO	288	178	288	3	202	959
MARZO	349	631	384	8	172	1.544
ABRIL	434	142	368	37	196	1.177
MAYO	370	147	889	87	113	1.606
JUNIO	342	229	568	51	229	1.419
JULIO	341	322	493	1	393	1.550
AGOSTO	383	209	479	44	140	1.255
SEPTIEMBRE	383	197	417	10	122	1.129
OCTUBRE	915	5.124	383	34	806	7.262
NOVIEMBRE	1.080	4.665	1.129	507	796	8.177
DICIEMBRE	804	3.022	603	46	498	4.973
TOTAL ANUAL	6.030	14.916	6.187	848	3.831	31.812

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 7/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Variación de la población con respecto al periodo anterior				
Entidad de Población	01/01/2022	01/01/2021	Variación neta	Variación relativa
Balerna	4.781	4.619	162	3,51%
Ejido (El)	46.195	44.428	1.767	3,98%
Ensenada San Miguel	10.383	9.574	809	8,45%
Guardias Viejas	547	572	-25	-4,37%
Matagorda	2.041	2.082	-41	-1,97%
Norias (Las)	8.484	7.844	640	8,16%
Pampanico	1.066	1.096	-30	-2,74%
San Agustín	2.627	2.626	1	0,04%
Santa María del Águila	10.439	10.152	287	2,83%
Tarambana	959	1.012	-53	-5,24%
TÉRMINO MUNICIPAL	87.522	84.005	3.517	4,19%

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 8/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

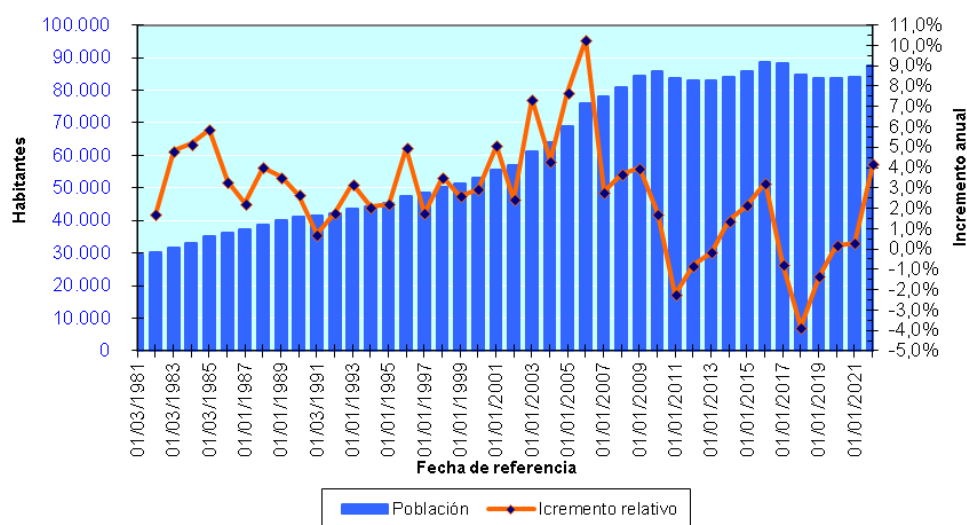
POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2022 SEGÚN NÚCLEO DE POBLACIÓN

Denominación	Año 2022		
	Población Total	Varones	Mujeres
TÉRMINO MUNICIPAL	87.522	45.628	41.894
ENSENADA SAN MIGUEL	10.383	5.108	5.275
ALMERIMAR	10.383	5.108	5.275
BALERMA	4.781	2.559	2.222
BALERMA	4.427	2.363	2.064
DISEMINADO	354	196	158
EJIDO (EL)	46.195	23.508	22.687
EJIDO (EL)	45.500	23.024	22.476
DISEMINADO	695	484	211
GUARDIAS VIEJAS	547	294	253
GUARDIAS VIEJAS	285	142	143
PARAISO AL MAR	130	71	59
DISEMINADO	132	81	51
MATAGORDA	2.041	1.121	920
MATAGORDA	1.287	654	633
DISEMINADO	754	467	287
NORIAS (LAS)	8.484	4.784	3.700
NORIAS (LAS)	6.652	3.666	2.986
SAN SILVESTRE	481	283	198
DISEMINADO	1.351	835	516
PAMPANICO	1.066	591	475
PAMPANICO	740	401	339
DISEMINADO	326	190	136
SAN AGUSTIN	2.627	1.573	1.054
SAN AGUSTIN	1.899	1.054	845
DISEMINADO	728	519	209
SANTA MARIA DEL AGUILA	10.439	5.549	4.890
REDONDA (LA)	162	92	70
SANTA MARIA DEL AGUILA	8.960	4.606	4.354
DISEMINADO	1.317	851	466
TARAMBANA	959	541	418
CANALILLO (EL)	132	67	65
TARAMBANA	425	234	191
DISEMINADO	402	240	162

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 9/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES Y SU INCREMENTO RELATIVO



FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 10/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



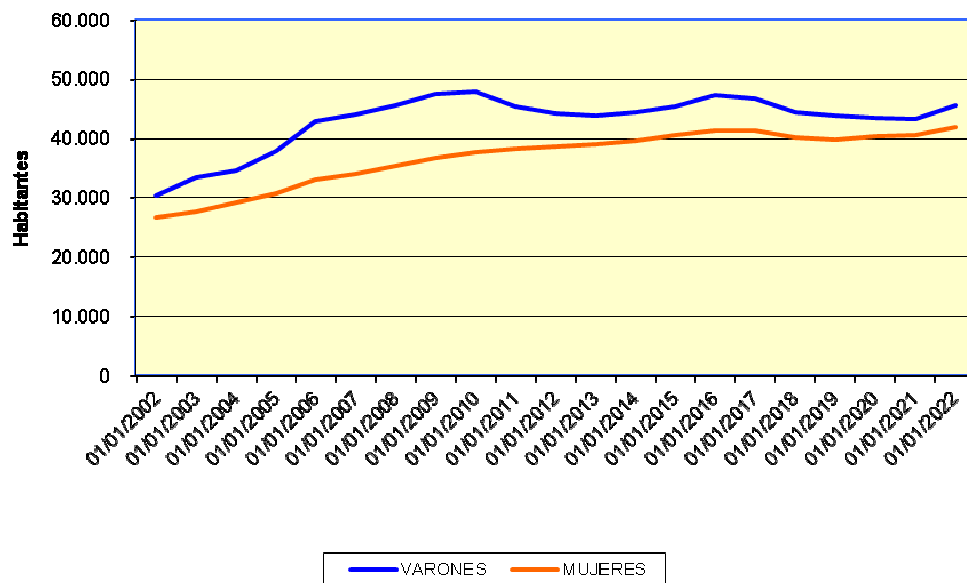


Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Evolución de la población según sexo



PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN

Entidad de Población	Nacionales	Extranjeros	% Extranjeros
ENSENADA DE SAN MIGUEL	8.988	1.395	13,44%
BALERMA	3.520	1.261	26,38%
EL EJIDO	33.467	12.728	27,55%
GUARDÍAS VIEJAS	332	215	39,31%
MATAGORDA	1.404	637	31,21%
LAS NORIAS	3.473	5.011	59,06%
PAMPANICO	881	185	17,35%
SAN AGUSTÍN	1.191	1.436	54,66%
SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	5.955	4.484	42,95%
TARAMBANA	422	537	56,00%
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	59.633	27.889	31,87%

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 11/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



POBLACIÓN REGISTRADA SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO

NACIONALIDAD	VARON	MUJER	Total	NACIONALIDAD	VARON	MUJER	Total	NACIONALIDAD	VARON	MUJER	Total
ALBANIA	8	7	15	FRANCIA	50	41	91	OTROS PAISES DE ÁFRICA	1	0	1
ALEMANIA	82	46	128	GAMBIA	409	14	423	OTROS PAISES DE EUROPA	0	1	1
ARGELIA	55	25	80	GEORGIA	14	7	21	PAÍSES BAJOS	26	29	55
ARGENTINA	104	129	233	GHANA	45	10	55	PAKISTÁN	36	14	50
ARMENIA	1	6	7	GRECIA	4	0	4	PARAGUAY	7	10	17
AUSTRALIA	0	1	1	GUATEMALA	1	1	2	PERÚ	15	33	48
AUSTRIA	2	3	5	GUINEA	22	4	26	POLONIA	15	44	59
BANGLADESH	3	0	3	GUINEA ECUATORIAL	3	2	5	PORTUGAL	34	18	52
BELARÚS	5	8	13	GUINEA-BISSAU	379	119	498	REINO UNIDO	136	143	279
BÉLGICA	16	17	33	HAÍTÍ	4	0	4	REP. CHECA	6	5	11
BOLIVIA	16	16	32	HONDURAS	3	5	8	REP. DE COREA	0	1	1
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0	1	HUNGRÍA	6	1	7	REP. DEM. DEL CONGO	1	0	1
BRASIL	13	27	40	INDIA	6	3	9	REP. DOMINICANA	8	14	22
BULGARIA	381	378	759	INDONESIA	0	1	1	REP. ESLOVACA	1	4	5
BURKINA FASSO	28	3	31	IRAK	1	0	1	RUMANÍA	1.615	1.688	3.303
CABO VERDE	1	1	2	IRLANDA	14	13	27	RUSIA	104	627	731
CAMERÚN	1	0	1	ISRAEL	3	0	3	SAMOA	0	1	1
CANADA	0	1	1	ITALIA	89	79	168	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	1	0	1
CHILE	3	6	9	JAPÓN	1	2	3	SENEGAL	772	67	839
CHINA	65	55	120	KAZAJSTÁN	1	2	3	SERBIA	2	2	4
CHIPRE	0	1	1	LAOS	1	0	1	SIERRA LEONA	3	0	3
COLOMBIA	160	234	394	LESOTHO	1	0	1	SIRIA	2	2	4
CONGO	0	1	1	LETONIA	2	1	3	SUDÁN	1	0	1
COSTA DE MARGIL	13	0	13	LIBERIA	0	1	1	SUECIA	6	4	10
COSTA RICA	2	0	2	LITUANIA	84	109	193	SUIZA	3	1	4
CROACIA	1	1	2	LUXEMBURGO	1	0	1	TOVALU	1	1	2
CUBA	16	24	40	MALI	235	19	254	TÚNEZ	4	0	4
DINAMARCA	3	0	3	MARRUECOS	10.524	7.501	18.025	TURQUÍA	3	2	5
ECUADOR	120	97	217	MAURICIO	0	1	1	UCRANIA	43	64	107
EGIPTO	2	0	2	MAURITANIA	17	8	25	UGANDA	0	1	1
EL SALVADOR	8	8	16	MÉXICO	5	16	21	URUGUAY	1	2	3
ESPAÑA	29.688	29.945	59.633	MOLDOVA	9	13	22	VENEZUELA	17	51	68
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	12	10	22	NICARAGUA	8	22	30	VIETNAM	3	2	5
ESTONIA	0	1	1	NÍGER	1	0	1	YEMEN	0	1	1
ETIOPIA	0	1	1	NIGERIA	6	8	14	ZUEVA ZELANDA	1	0	1
FILIPINAS	0	4	4	NORUEGA	1	3	4	TOTAL MUNICIPAL	45.628	41.894	87.522

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo al INE.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A LA EMPRESA AURA ENERGIA S.L., ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN.

En este punto abandona definitivamente la sesión el Concejal del PSOE, D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 12/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 04/04/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que, a su grupo, después de estudiar en profundidad el expediente, le surge varias dudas sobre el informe del concejal de Hacienda como instructor del expediente. El informe técnico determina la cantidad de 749.653,53 euros como perjuicio económico de la rescisión unilateral del contrato por parte de la adjudicataria, AURA ENERGIA; sin embargo, el Sr. Rivera, instructor del procedimiento, cifra la multa económica por la pérdida de la garantía definitiva mediante la incautación y la imposición en 502.178,66 euros. Esta cantidad no coincide teniendo en cuenta que el contrato que se le facilitó a su grupo para el Pleno de 23 de diciembre, aparece que la fianza depositada era de 322.314,05 euros, cantidad que no cuadra con la que han restado a los 749.653,53 euros, es decir, entra esta cantidad y la sanción 502.178,66 euros, hay una diferencia de 247.474,87, y sin embargo, no se corresponde con la fianza depositada, y por tanto, la sanción no sería de 502.178, sino de 427.339,48 euros. Pero, además, da la sensación de que el instructor del procedimiento no firma su propio informe, sino que han traído aquí un informe si firmar del instructor.

Por tanto, su grupo pide que se retire el expediente, que se tramite correctamente, y su grupo no tendrá ningún problema en apoyarlo.

El **Alcalde** expone que sería de agradecer que para las Comisiones Informativas, se estudiaran los expedientes y estas cuestiones numéricas y de detalles se podrían aclarar debidamente.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, expone que, efectivamente, las cuentas no le salen porque está trabajando con el segundo informe que se tiene en cuenta en el primero que es el que se trae al Pleno de 23 de diciembre cuando se hace la propuesta de sanción a la empresa, y verá que coincide esta propuesta de los 502.178,66 euros con la propuesta que había de sanción en el inicio del expediente de resolución, y que se derivaba de la valoración de ese primer informe que era estimativo que era de ochocientos veinticuatro mil y pico de euros a los que si le resta el importe de la fianza quedaban los quinientos dos mil y pico que son los que se proponen, y que se han tenido en cuenta dentro de la fase de alegaciones a la que la empresa no ha presentado ninguna, y es la que se propone toda vez que el segundo informe de valoración que hacen los servicios técnicos es estimativo pues no se dispone del total de las facturas, y por tanto, los técnicos entienden que lo más conveniente es mantener la propuesta de resolución hecha al inicio del expediente.

El **Secretario** informa que el informe propuesta fue firmado por el concejal instructor el 30 de marzo de 2022 a las 20:53:38 horas.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que no cuesta tanto trabajo poner lo que acaba de explicar el Sr. Concejal dentro de su informe, y el que se le ha facilitado no está firmado; su grupo ve que hay un informe técnico que dice que el perjuicio económico de la rescisión unilateral del contrato asciende a 749.653,53 euros, y que la garantía depositada según el

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 13/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



contrato es de 322.314,05 euros, y si es que no se iba a coger la cantidad del informe técnico aportado, al o mejor sobraba éste.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que a lo mejor se podía ser más claro pero, cuando está claro que la sanción que se propone es la incautación de la fianza y la imposición de una sanción que coincide con el importe que se trajo a Pleno ha querido suponer que se entendía que se mantenían los pliegos de cargos y las valoraciones iniciales de aquél Pleno porque no ha variado nada, informe que ya se facilitó para el Pleno de 23 de diciembre.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 17 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Sancionar a la empresa AURA ENERGÍA, S.L., adjudicataria del contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, con la pérdida de la garantía definitiva mediante su incautación y la imposición de una multa de 502.178,66 €, como indemnización al Ayuntamiento por daños y perjuicios causados que exceden del importe de la garantía incautada por el incumplimiento de la obligación esencial y principal del contrato al suspender unilateralmente la ejecución del mismo y traspasar los puntos del suministro eléctrico contratados a una comercializadora de referencia.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciban la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ANUALIDAD PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2022, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA EDUSI SUSCRITO CON LA EMPRESA SICI DOMINUS, S.L.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 14/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 04/04/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que respecto del informe del Sr. Alarcón ya expuso en la Comisión Informativa que cuántas veces se van a prorrogar los presupuestos para el ejercicio 2022 si con el apoyo del PSOE, el PP los aprobó definitivamente, y este contrato se prorrogó en el Pleno de 29 de octubre de 2021, y en el extraordinario del 17 de enero fueron aprobadas las cantidades que estaban comprometidas por el Ayuntamiento con terceros, y pregunta que por qué no se incluyó esta cantidad en dicho Pleno, y asimismo, el PP tuvo la oportunidad de incluirlas en los presupuestos aprobados por el Pleno el 14 de febrero de 2022, pero tampoco lo hizo. Además, el punto 3 del informe del Sr. Alarcón dice que se ha emitido por el Interventor los certificados de retención de crédito, y pregunta que dónde está el informe de fiscalización del Interventor, porque su grupo no lo ha visto, como tampoco ha visto la propuesta del Concejal. No es que el PP haga las cosas mal, es que no las podían hacer peor.

En consecuencia, pide que se retire el punto del orden del día, y que hagan las cosas bien. El grupo de Vox no tiene ningún problema en aprobar expedientes que traiga el PP que estén bien gestionados. Pero es que esto es una auténtica chapuza más de las que el PP acostumbra a hacer, pero es que está más preocupado de irse a Berlín, a Holanda, a captar ideas, a Sevilla, a Feijoo, a San Marcos, están tan cerrados en la campaña municipal y en las guerras de su propio partido que se olvidan de la gestión municipal.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, expone que se ha quedado conmocionado. Tenemos un contrato que se prorrogó el año pasado, sería en octubre, y se aprobaría la consignación para el período que quedara desde el momento en que se prorroga hasta el 31 de diciembre, y ahora estamos en otro ejercicio presupuestario, y el Pleno, que es el órgano que ha adjudicado este contrato, aprueba el importe que va a suponer el contrato en este año, como ocurre al resto de los que corresponde su adjudicación al Pleno. Y no hay más. La partida es la misma, esté el presupuesto prorrogado o no; en cuanto a la propuesta, está el dictamen de la Comisión Informativa, por lo que no entiende dónde está el problema, y si el Interventor ha firmado la retención de crédito alguna intervención mínima habrá hecho.

El **Interventor** informa que si en el expediente existe una consignación firmada por él es porque hay disponibilidad presupuestaria, con lo que esto no se puede poner en duda.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que no duda de la palabra del Interventor, el tema es que no hay informe de fiscalización. El Sr. Rivera no le ha respondido absolutamente a nada, pues si el contrato estaba prorrogado desde el 29 de octubre de 2021, el 17 de enero en que se aprobaron todas las partidas comprometidas por terceros, pregunta que por qué no se incluyó esto, y responde que porque están pensando en otras cosas muy distintas a las de la gestión del Ayuntamiento, como se podía haber incluido dentro de los presupuestos de 2022,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 15/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



pero no lo han hecho, y no le ha respondido, y si se les ha olvidado, que no le quieran echar ahora la culpa a los funcionarios.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que tiene que estudiar el expediente al dedillo, que no está todos los días viendo lo que hacen los técnicos.

El **Alcalde** expone que el Interventor es el que tiene que aclarar esta cuestión y cómo tenemos que proceder si existe la omisión del informe de fiscalización. Se puede dejar el punto encima de la mesa y constatarlo.

El **Interventor** responde que es una cuestión de la unidad de Contratación que tiene que pedir a Intervención la fiscalización, y ahora mismo si se ha remitido a fiscalización o no; si no está el informe debería de emitir un informe de omisión de fiscalización previa.

El **Alcalde** solicita que se compruebe, se deje en suspenso el punto a expensas de la comprobación, se continúe el Pleno, y cuando se compruebe, se concluye el punto.

El **Secretario** informa que no existe inconveniente en aprobar la propuesta del Alcalde, que es aprobada por unanimidad.

Una vez que el Interventor ha hecho las comprobaciones oportunas sobre la existencia de su informe de fiscalización, la Corporación retoma este punto.

El **Interventor**, expone que efectivamente no existe el informe de fiscalización puesto que la unidad de Contratación no lo solicitó a la Intervención, por lo que procede la retirada del punto del orden del día.

Seguidamente se somete a votación la retirada del punto del Orden del Día.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE, y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

- Retirar este punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 04/04/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 16/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a cambiar el sentido de su voto en la Comisión porque está trabajando en el documento para presentar alegaciones, por lo que se va a abstener.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo hizo alegaciones en su momento, y fue admitida una relativa a que cuando se encuentre en la vía pública un vehículo sin plaza de matrícula pueda ser retirado; asimismo hizo otras cinco propuestas que le gustaría que se tuvieran en consideración porque entiende que son buenas y ágiles para la ordenanza; propuestas que consisten en que en caso de retirada del vehículo de la vía pública se envíe a su titular un SMS comunicándole tal circunstancia, lo que fue rechazado, y entiende que conforme a la instrucción 10/86 de 13 de septiembre de 2010 de la DGT, para efectuar la comunicación serán válidos cualesquiera medios que permitan dejar constancia esa intención de la Administración de comunicarse por medio de teléfono, correo electrónico, con independencia de la fecha en que el titular del vehículo reciba esa comunicación, y como se ha aludido a la protección de datos sin tener consentimiento del interesado y no habría habilitación legal, entiende que es un medio tecnológico que tenemos que aprovechar, sabe que la Policía Local tiene en la base de datos todos los de los ciudadanos.

Otra propuesta es la de denuncias públicas con carácter reservado, que también ha sido rechazada, entiende que se podría dar alguna forma para que esos ciudadanos pudieran ponerse en contacto con la Policía Local y comunicar las incidencias que hubiesen observado en la vía, y que sean los propios agentes los que analicen la incidencia.

Con respecto al control de ruido de circulación en las vías públicas, que también ha sido rechazada, lo que le sorprende, porque conforme al artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 69.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y en el artículo 4 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, dice que corresponde a los municipios en el marco de la legislación que les resulte aplicable la aprobación de ordenanzas municipales contra la contaminación acústica, por lo que su grupo entiende que tenemos competencia en esa materia y que deberíamos de ordenar el ruido en el municipio, sobre todo en el tráfico, que supera todos los límites habidos y por haber a veces, por vehículos que no llevan correctamente el tubo de escape, vehículos que van a gran velocidad, con música a deshoras, y no ha visto en el municipio nunca ni ningún inspector de tráfico, por lo que entiende que esa labor nos corresponde al Ayuntamiento y que, en definitiva, es inspección llevaría a la paz social, y sobre todo, al bienestar de los ciudadanos.

Respecto a las otras dos propuestas, su grupo las va a retirar por entender, como se dice en el informe que quizá sea más de sentido político, y que consistían en que se establecieran medidas preventivas en la participación ciudadana y en la formación de seguridad vial, peor aunque se retiren de esta ordenanza, le gustaría que el Gobierno las tuviera en cuenta a la hora de llevar un plan de conocimiento de la problemática de la seguridad vial que tenemos en el municipio, pues la siniestralidad vial es muy amplia y habitual con los consiguientes daños materiales y humanos; y también es importante que se instalen radares de control de velocidad y cámaras de vigilancia de control de tráfico, lo que sería disuasorio para los presuntos infractores.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 17/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Hay que poner todos los medios necesarios para que los ciudadanos conozcan la normativa de tráfico porque las estadísticas son muy altas y nuestra labor es conseguir que bajen.

El **Alcalde** expone que ya en la Comisión se debatieron estas alegaciones, aparte de que se le ha contestado por escrito, y se le contestó muy claramente el sentido negativo con respecto a las peticiones que ha hecho; una es por cuestiones que aparecen recogidas en el marco legal, otras son limitaciones de ese propio marco legal por la protección de datos, otro es el propio objeto de la ordenanza, porque se hace formación vial pero no hay que recoger ningún programa de formación en la ordenanza; y le da la palabra al jefe de los Servicios Fiscales, D. Bernardo Gutiérrez Ripoll, el cual se ha incorporado a la sesión.

D. Bernardo Gutiérrez Ripoll, Jefe de los servicios fiscales expone que en la Comisión Informativa dijo, y contra en el informe, en cuanto a los avisos de la retirada, como bien dice la instrucción 10/V-86, de 13 de septiembre, que cita en su informe, que se puede utilizar medios de teléfono, correo electrónico y similares, pero esto no quita que se puedan usar los datos que obran en poder de la Administración, pues debe de firmarse un documento de cesión de datos expresamente para este fin, y se habló en la Comisión Informativa de que se podría crear un programa y dar ese consentimiento, pero que no sería objeto de introducirlo dentro de esta ordenanza; no obstante, se trabajará, como se dijo en la Comisión, para poner a disposición de los ciudadanos este medio.

En cuanto a las denuncias reservadas, ya dijo en la Comisión, y dice en el informe, solo hay que leer el art. 87 de la Ley de Seguridad Vial, según el cual toda denuncia tiene que tener el nombre, apellidos y domicilio del denunciante, por lo que es imposible que exista un sistema de denuncias privadas.

Y en cuanto a las competencias de ruido dice C's en sus alegaciones hace referencia al artículo 2 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, que su ámbito de aplicación es cualquier infraestructura, instalación, maquinaria o proyecto de construcción, pero no habla de los vehículos del que habla el Reglamento General de Circulación y el de Vehículos, y puesto que está recogido en la normativa de tráfico, que es normativa específica, no sería objeto de esta ordenanza, máxime cuando los municipios no tenemos competencia en esta materia.

Seguidamente, el Sr. Gutiérrez Ripoll abandona la sesión.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 10 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 13 abstenciones, correspondientes: 6 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Circulación para el Municipio de El Ejido.

SEGUNDO.- El presente acuerdo provisional se expondrá al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de la Transparencia, y se considerará definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten alegaciones al mismo

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 18/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación, se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo. Esta entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 LBRL, hasta su derogación o modificación expresa.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, Y APROBAR PROVISIONALMENTE EL DOCUMENTO INNOVACIÓN Nº 24 DEL PGOU DE EL EJIDO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE NORMATIVA Y ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN INCLUIDOS EN EL VOLUMEN III DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, JUNTO CON EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO A LA SALUD (VIS).

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo. Atendido informe del Secretario General indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 04/04/2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone se acordó en la Comisión Informativa acotar la edificabilidad a compatibilizar entre el uso hotelero y el dotacional a residencia asistida.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que es muy importante permitir la compatibilidad del uso hotelero con el de residencia asistida, y más con la necesidad que tenemos de ampliar las plazas de residencia.

Pregunta que en el cuadro resumen de edificaciones al final, el uso dotacional de la parcela de Santa María del Águila del antiguo cine, y si se incluye en el Plan General, que su grupo ya se manifestó a favor en la Comisión.

D. Alberto González López, concejal delegado de Urbanismo, expone que no tiene el cuadro resumen pero que en la innovación del Plan no aparece recogido, que sigue como estaba, no se ha incluido ese equipamiento.

El **Alcalde** expone que en los próximos meses de tratará de la revisión en profundidad del PGOU de El Ejido, plan que necesita una revisión en muchos aspectos, y que tiene ya más de 20 años.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 19/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Dña. Montserrat Cervantes Llort, concejala del grupo de Vox, pregunta si las dudas que ha expresado la compañera del PSOE no se pueden resolver en las Comisiones, o si eso solamente es de aplicación para los grupos de Vox y de C's.

El **Alcalde** expone que cuando solicita las intervenciones que vayan a hacer los grupos, agradecería que cuando alguien quiera intervenir en algún punto que pida la palabra, y en cuanto a la pregunta responde considera que es totalmente procedente porque la portavoz del grupo socialista hace referencia a un cuadro resumen de una modificación en Santa María del Águila, y cree que, evidentemente procede, para que se quede muy claro que si ha habido la omisión de haberlo dejado en el cuadro resumen, no es objeto de esta modificación, y lo que ha dicho de que se soliciten las intervenciones por parte de los grupos, vale para todos.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE, y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar y desestimar las alegaciones presentadas conforme se dice a continuación:

A) Estimar la alegación formulada por D. David Figueredo Hidalgo en representación de D&D Almerimar Asesores S.L.U., referente a que se recoja en la ordenanza la compatibilidad del uso dotacional privado exclusivamente para el uso de residencia asistida, en parcela H1 del sector OE-4-SM y en cuanto a la superficie edificable que excede del 20% de la superficie edificable total del sector, incorporándola en la ordenanza reguladora de la parcela que consta en el Volumen IV del PGOU, supeditado al cumplimiento de las condiciones que establece el POTPA respecto de la situación de la zona hotelera en primera línea de playa.

B) Estimar la alegación formulada por D^a María Alba Morillo Escalante, en representación de Landcompany 2020, S.L., referente a la posibilidad de construcción de viviendas unifamiliares en las parcelas resultantes del sector SUST-1-SM, por considerar que la tipología unifamiliar y plurifamiliar en parcelas residenciales con espacios libres privativos son compatibles y complementarias, siendo dichas tipologías habituales en estas zonas de costa, motivo por lo que se incluirá en la ordenanza reguladora la compatibilidad para que ambas pueden construirse sobre las parcelas del sector objeto de alegación.

C) Desestimar la alegación formulada por D^a María Alba Morillo Escalante, en representación de Landcompany 2020, S.L., en la que solicita la compatibilidad de uso de la vivienda unifamiliar en la subzona C1 de todo el municipio a los ámbitos SUS-64-ES y SUT-16-SD, ya que la aplicación de las tipologías unifamiliares en la ordenanza Z-C1 del suelo urbano es contrario a los criterios de ordenación que constan en el vigente PGOU, ya que su aplicación incontrolada provocaría la aparición de paños medianeros descubiertos y alturas y tipologías muy distintas en edificios colindantes, con un resultado estético no deseable a evitar.

SEGUNDO.- Aprobar PROVISIONALMENTE el documento INNOVACIÓN N° 24 DEL PGOU DE EL EJIDO, de modificación parcial de normativa y ordenanzas de edificación incluidos en el Volumen III del expediente administrativo, junto con el documento de Valoración de Impacto a la Salud (VIS), con la incorporación de los contenidos atendidos de las alegaciones y las observaciones indicadas por el Servicio de Urbanismo de la Delegación

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 20/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Siendo su carácter no estructural. Promotor: Ayuntamiento de El Ejido.

TERCERO.- Declarar que las modificaciones incorporadas al documento para su aprobación provisional no afectan sustancialmente a la ordenación estructural ni alteran intereses públicos tutelados por entidades administrativas, y no requieren repetir de nuevo el período de información pública.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Salud y Familias el informe de verificación de Evaluación de Impacto en Salud (EIS).

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO HOMOGENEIZADOS EN EL AMPUR-25-ES, PROCEDENTES DE SUELO URBANO DC-A1 DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 04/04/2022.

La Corporación Municipal con 22 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS y 3 PSOE; ninguna abstención; y 1 voto en contra del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de expropiación forzosa de la reserva de 218,38 de unidades de aprovechamiento homogeneizados en el AMPUR-25-ES procedentes de 509,93 m2 de suelo ocupados y utilizados en la actualidad para uso de talleres de jardinería por parte de asociaciones de discapacitados, calificados como suelo urbano DC-A1 situados al sur del actual recinto ferial.

Titulo.- Escritura pública de compraventa otorgada por Podemar Promociones SL a favor de JOSÉ LUIS FUENTES MARTÍN de fecha 18/05/2021 ante el notario de Almería D. Emilio Navarro Moreno, protocolo 1.248, finca registral 50.724.

Dicha reserva continúa inscrita en el registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, sin materializar.

Valor del aprovechamiento urbanístico reservado: Utilizando los valores actuales de la unidad de aprovechamiento urbanístico, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, su valor unitario es de 112, 25 eur/uah. Aplicando dicho valor a la reserva de la que es titular el interesado, resulta: Valor reserva aprovechamiento = 112,25 eur/uah x 218,38 uah = 24.513,15 euros.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo al objeto de que en un plazo de 15 días puedan los interesados formular alegaciones. También se notificará individualmente a cuantas personas aparezcan como interesados en el expediente expropiatorio si bien en la exclusiva parte que pueda afectarles.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 21/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE GASTO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE D. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y Dª MARÍA ROSA GRANADOS RODRÍGUEZ, POR LA OCUPACIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS SUS-4-ND PARA EL CEIP "MIRASIERRA" DE LAS NORIAS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 04/04/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE, y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la adquisición por mutuo acuerdo suscrita el 16 de marzo de 2022 de la totalidad de la finca propiedad de D. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA con DNI nº 74.800.263-P y Dª MARÍA ROSA GRANADOS RODRÍGUEZ con DNI nº 24.165.135-R, incluida en la expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos por ocupación anticipada de terrenos en SUS-4-ND para el CEIP "Mirasierra" en Las Norias de El Ejido (Almería), con la siguiente descripción:

URBANO: Trozo de tierra de secano en el paraje Rambla del Sapo, en el término municipal de El Ejido, con una cabida registral de setenta y cinco áreas (7.500,00 m2), y que linda: Norte, camino de servidumbre; Sur, herederos de Luis Maldonado y camino de Las Norias de Daza a la loma del Viento; Este, Francisco Cerezuela García; y Oeste, Isabel Gómez Maldonado.

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 al 1.869, libro 888, folio 170 y finca 38.479, e inscripción 2ª.

CATASTRO: Comprende los cinco siguientes números de referencias catastrales: 2478901WF2627N0000WL, 2478901WF2627N0001EB, 2478902WF2627N0000AL, 2478902WF2627N0001SB y 2478913WF2627N0001GB.

CARGAS: Sin cargas.

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto de ciento treinta mil euros (130.000,00 Eur), precio acordado para la adquisición por mutuo acuerdo por una superficie total de 7.500,00 m2.

TERCERO.- Proceder a suscribir las Acta de Pago y Ocupación con los propietarios D. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA y Dª MARÍA ROSA GRANADOS RODRÍGUEZ, como titulares al 100 % del pleno dominio con carácter ganancial de la finca registral descrita.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 22/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

QUINTO.- Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interponen el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquél, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CAMBIO DE TITULAR MEDIANTE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL 50% PROINDIVISO DE LA PARCELA MUNICIPAL QUE CORRESPONDE CON EL ASIENTO Nº 2087 LIB, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO FIRMADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA TORRE DE CERRILLOS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 04/04/2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Montserrat Cervantes Llorc, concejala del grupo Vox, expone que en nuestro municipio hay un montón de monumentos que son nexos de unión, y aunque pensemos que carecen de importancia, son parte fundamental de lo que somos ahora mismo como pueblo. Es el caso de esta torre y del paraje en donde está, Punta Entinas-Sabinar. Durante siglos toda nuestra costa y la de Almería ha sido una demarcación muy peligrosa porque daba pie a la entrada de todo tipo de enemigos, y para defendernos se construyeron estas atalayas que existen en toda nuestra costa de Almería, y hay que decir que esta torre está catalogada como BIC desde el 22 de junio de 1993, en la categoría de monumento, se encuentra bajo la protección de declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y de la Ley del Patrimonio Histórico Español, además, la Junta de Andalucía lo tiene catalogado como uno de los castillos de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1993.

Si no se conserva puede dar lugar a que nos pase como a la torre de las Entinas, en El Ejido, que al final se ha convertido en un trozo de tierra, y muestra una foto. La torre de Cerrillos ha perdido buena parte de la capa de repello exterior provocando la caída de paños completamente, y si no ponemos ahora todo nuestro empeño en conservarla puede empezar un proceso de derrumbe que podría ser irreversible.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 23/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



También tenemos que poner en valor los distintos colectivos ciudadanos que a lo largo de todos estos años han solicitado su inmediata protección y puesta en valor. En 2011, la Asociación de Amigos de la Alcazaba, izó allí su bandera negra, y hay repetidas quejas de la ejidense Athenaa y de la roquera Unidos por Turiana. La torre de los Cerrillos está incluida en la lista roja de patrimonio español de la Asociación Nacional Hispana Nostra, denunciando su estado y el alto grado de deterioro por erosión.

Esta torre está enclavada dentro del paraje Punta Entinas-Sabinar, paraje que tiene uno de los mejores sistemas dunares conservados de la Península, además de una gran variedad botánica y sistema único que fue incluido dentro de la lista de humedades de importancia internacional. Nuestro municipio colindante, Roquetas de Mar, sí tiene en valor el humedal. Podríamos estudiar su entorno para integrar un centro de interpretación, investigación y conservación, y miradores para la observación de aves dentro de la reserva natural.

Por ello, Vox va a votar a favor para dar pasos definitivos para empezar a proteger de forma activa este regalo que nos ha dado la historia.

El **Alcalde** expone que esa torre es un hito, y estamos cediendo la propiedad que nos ha cedido la del inmueble; la restauración se debía de haber hecho hace muchísimos años, entiende que por el Gobierno autonómico, nos pusimos en marcha, y está convencido de que una vez que tengamos redactado el proyecto la Junta de Andalucía va a colaborar.

Matiza, en primer lugar, que la torre de las entinas no está como se muestra en la foto, está ya cien metros dentro del agua, se ve que hace muchos años que no ha pasado por ahí; en segundo lugar que no es Turiana, es Turianana; y en tercer lugar, que estamos dando pasos, le sorprende que no se haya enterado que tenemos aprobado una inversión para acometer un proyecto de centro de recepción y de interpretación y con una subvención de la Junta de Andalucía, el proyecto ya está aprobado, y dentro de unos meses será una realidad, que se ubicará en el edificio Spirit donde el Ayuntamiento tiene unos 200 metros cuadrados de local, y además, también hay un proyecto para conectar mediante carril bici Roquetas con Almerimar, y en la próxima semana habrá una reunión entre la Consejería de Fomento, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el de El Ejido, al efecto, y parte va por la zona norte del Paraje, y otra por la mitad, y con una inversión superior a dos millones de euros. O sea, que los pasos se están dando.

Y ahora que se ha resuelto la cuestión de la titularidad, y hoy completamos esos pasos, seguimos con el trabajo de restauración terminando el proyecto, y proceder cuanto antes a la restauración, que la torre lleva décadas estando en mal estado.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Cultura, expone que desde la suscripción en 2018 el convenio entre los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y de El Ejido, para trabajar en la protección, conservación, restauración y puesta en valor de la torre de Cerrillos, el proceso que ha conducido hasta la situación actual ha estado lleno de dificultades y de obstáculos que no esperaban, al menos con tanta intensidad, en un principio. El trabajo de ambas instituciones para superar los obstáculos ha sido constante y no se han ahorrado esfuerzos en la coordinación por el objetivo común, política y técnica entre ambas instituciones que en todo momento ha sido permanente.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 24/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

A partir de ahora, se obtiene el condominio lo que era necesario para realizar las actuaciones previstas en el convenio.

El monumento consiste en una torre defensiva edificada a finales del siglo XVI, reedificada a mediados del siglo XVIII con varias reformas posteriores, y actualmente deteriorada por los efectos del tiempo y de la erosión. Está inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural en la categoría de monumento, y en el Registro BIC de Inmuebles del Estado desde 1993, y protegida integralmente en el PGOU del Ayuntamiento de El Ejido a través de su Carta Arqueológica, lo que obliga a su protección, circunstancia por la que las Administraciones tienen que velar y los propietarios asumir, y ni los Ayuntamientos de Roquetas ni El Ejido eran los propietarios, y con el convenio suscrito por los dos Ayuntamientos con la obtención de la titularidad de la torre de Cerrillos y también del terreno adyacente, ambos Ayuntamientos se adjudicaron de manera consciente la responsabilidad sobre el monumento, y están haciendo una interpretación amplia de las competencias que la Ley de Patrimonio atribuye a las entidades locales, que son, básicamente, las de realzar para conocer el patrimonio del municipio y protegerlo a través del planeamiento urbanístico.

El Ayuntamiento de El Ejido procura llegar muy lejos en el ámbito patrimonial, y la actuación en la torre de Cerrillos no será una actuación aislada sino que está integrada dentro de la política de gestión del Gobierno municipal, que es mucho más ambiciosa puesto que somos conscientes de que la gestión y el patrimonio no es solo un tema de sensibilidad emocional o nostálgico hacia el pasado sino una responsabilidad pragmática de naturaleza cultural, educacional, social y económica con nuestro municipio y con las generaciones futuras, y esta política de gestión no ofrece nada a la improvisación, es rigurosa y parte de la convicción de que el conocimiento del patrimonio favorece la cohesión social y la convivencia, circunstancia que tienen muy presente en un municipio de acogida como el nuestro.

Vienen trabajando de una forma intensa con la puesta en marcha de la colección arqueológica, se ha realizado un gran esfuerzo tecnológico durante la pandemia para acceder a todos nuestros recursos patrimoniales, estamos recuperando nuestro patrimonio, el pedestal de Porcia Maura que llevaba más de un siglo ubicado en una finca malagueña ahora ya es de titularidad municipal, el pedestal de Caracalla que está siendo objeto de restauración, y nuestro yacimiento de mayor proyección en el presente y en futuro de nuestra ciudad, el yacimiento de Cíavieja en donde ya se ha documentado estructuras prerromanas y una muralla de origen púnico de gran envergadura, se adquirieron los cortijos en su momento en donde también se va a actuar, y están concluyendo los trabajos del centro de recepción de visitantes que permitirá la puesta en valor de ese yacimiento.

El convenio suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es un paso muy importante en la gestión de nuestro patrimonio, pero ni es el primero ni será el último, como han podido ver. Ahora hay que realizar alternativas rápidas para la torre de Cerrillos y todas las posibilidades que se presenten deberán someterse a la deliberación y a los criterios de los técnicos, se está estudiando actuar de urgencia apuntalando los elementos más vulnerables del monumento antes de proceder a la restauración, teniendo en cuenta que la actuación requiere la autorización previa de otras Administraciones, como la Consejería de Cultura con la que han estado coordinados en todo momento desde el principio de las gestiones, así como la autorización de la Consejería competente en materia medioambiental al estar enclavado el monumento en un Paraje Natural.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 25/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



El **Alcalde** expone que también son de destacar las tumbas megalíticas porque está a punto de concluir la modificación del planeamiento para poder adquirirlas.

A la Sra. Cervantes le responde respecto a lo que ha dicho de que Roquetas tiene puesta en valor la torre de Cerrillos, que Roquetas está dando los mismos pasos que nosotros, trabajando juntos con la Junta de Andalucía en el carril bici, está trabajando Roquetas en un centro de recepción como nosotros.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE, y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de titularidad del 50% en proindiviso de la parcela e inmueble propiedad municipal que corresponde con el asiento nº 2.087 del LIB, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) mediante mutación demanial subjetiva al amparo del art. 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio de 2 de octubre de 2018 y poder instrumentalizar el resto de actuaciones encaminadas a la indicada protección, restauración, conservación y puesta en valor de mencionado bien de interés cultural.

Descripción de la parcela e inmueble propiedad municipal:

RÚSTICA: Nº L.I. 2.087. TORRE DE CERRILLOS. Terreno de secano clasificado en el PGOU de El Ejido como suelo no urbanizable de especial protección, en paraje Cerrillos del término de El Ejido, con una superficie de seiscientos treinta y siete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. La parcela tiene forma circular amojonada con piedras, con un radio de once metros medido desde el centro donde se encuentra una construcción defensiva de mampostería, de planta circular con forma de cono truncado, conocida como TORRE DE CERRILLOS o TORRE LOS CERRILLOS, que posee protección arqueológica. Linda: Norte y Sur, límite en un eje Norte/Sur desde el centro de la torre de los términos municipales de El Ejido y Roquetas de Mar, sobre terrenos de la sociedad Cerrillos, S.L., fincas registrales 5.884 de Roquetas de Mar y 30.619 de El Ejido; Este, finca registral 5.884 de Roquetas de Mar de Cerrillos S.L.; y Oeste, finca registral 30.619 de El Ejido de Cerrillos, S.L.

TÍTULO: Prescripción adquisitiva en base al Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido de fecha 22 de diciembre de 2021.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido número 2, al tomo 3.672, libro 2.563, folio 220, con el número de finca 203.298, e inscripción 1ª.

Sin referencia catastral.

SEGUNDO.- La mutación subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre el Ayuntamiento de El Ejido y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que tendrá carácter jurídico administrativo, en el que se contemplará la superficie de la parcela en metros cuadrados, los linderos actuales, la sujeción a compromisos obligatorios, y así como las condiciones resolutorias.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 26/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

De conformidad con lo dispuesto en el art. 187.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el convenio una vez firmado por las partes, constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión de dominio que en el mismo se recoge.

TERCERO.- El 50 % proindiviso de la finca registral nº 203.298, se transmite y entrega de forma gratuita con el fin de dar cumplimiento al Convenio firmado por los Alcaldes de los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar en fecha 2 de octubre de 2018, que contempla la colaboración de ambos municipales para las actuaciones necesarias de protección, restauración y conservación que deben llevarse a cabo debido al estado de deterioro en que se encuentra en la actualidad la Torre de Cerrillos.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar la adquirirá y recibirá con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas-gravámenes y arrendatarios, y al corriente en el pago de tributos, y se compromete a cumplir con las actuaciones y compromisos pactados en el referido convenio, en un plazo máximo de cinco años desde la fecha de recepción, debiendo mantener dicho compromiso durante los treinta años siguientes a la cesión.

CUARTO.- Serán a cargo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar los gastos necesarios par la inscripción registral del proindiviso transmitido, que promoverá como parte adquirente.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a fin de que una vez revisado den conformidad al mismo por el órgano competente y se proceda a la formalización del Convenio.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

+++

Seguidamente el Secretario indica la existencia de varios puntos que no han sido incluidos en el orden del día y que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación en la que se indica lo siguiente:

“De acuerdo con lo que disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria número 3 celebrada el día 14 de marzo de 2022, ha aprobado el Presupuesto

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 27/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



General del ejercicio 2022, en el que se incluyen las Bases de Ejecución del mismo para dicho ejercicio.

Considerando la necesidad de reforzar diversas políticas de fomento del deporte y de envejecimiento activo se ha estimado conveniente instruir la presente modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2022.

La previsión de subvenciones directas nominativas del presupuesto 2022 se establece en la base 8ª de las de ejecución del presupuesto de 2022 lo que determina la necesidad de acometer la modificación de la misma.

El procedimiento para esta modificación es el establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado primero dice: "Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que a su grupo le parece asombroso que se traiga en el mes de abril y con urgencia una modificación presupuestaria máxime cuando los presupuestos adquirieron firmeza el 14 de marzo.

El Gobierno le echa la culpa a la alta subida de los precios de la luz y a la guerra de Ucrania, pero el 14 de marzo ya estaba la luz subida y la guerra de Ucrania, y le llama la atención a que no mencione que es debido a la nefasta gestión que está haciendo el Gobierno de la Nación, pero entiende que se vean en el compromiso de no achacar nada por no quedar mal con sus socios de gobierno.

Respecto al fondo, no le parece bien que se haga mención a que se les va a dar una subvención a los clubes deportivos más representativos, ya que si el motivo es por el que indican, la subida de la luz y la guerra de Ucrania, esto afecta a los clubes más representativos y a los menos, y con la propuesta dejan en la más absoluta miseria a los clubes menos representativos con lo que no están siendo equitativos.

Respecto a la forma, pregunta cómo puede ser posible que el concejal delegado de Hacienda y Contratación, resuelve y dice que por Intervención se emita informe sobre el mismo, en fecha 8 de abril a las 10:35, y resulta que Intervención había emitido ya el informe el 8 de abril a las 09:31, es decir, antes de que se le pidiera el informe ya se había emitido. Así es como van los informes en este Ayuntamiento.

No es que Vox no esté de acuerdo en que se den más de 200.000 euros de ayuda a los clubes, lo que no está de acuerdo es en la forma en que el Gobierno lo hace. No está de acuerdo en que presenten una modificación presupuestaria ni siquiera a un mes desde la aprobación de los Presupuestos, ni está de acuerdo en cómo dotan a los más representativos,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 28/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que los menos representativos no existen para el Gobierno, y respecto a la forma, vuelve a detectar una incoherencia en sus expedientes.

Su grupo va a votar en contra por unas cuestiones formalista y de fondo por cómo el Gobierno ha gestionado el expediente, insistiendo en que no tiene nada en contra de que a los clubes se les de subvenciones.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a votar a favor porque piensa que la subvenciones son muy importantes para las tareas que desempeñan tanto estos clubes como las asociaciones de la tercera edad, y por la situación en la que se está atravesando. Sin embargo, cree que se debería hacer un sobreesfuerzo en buscar fondos que ayuden a otras asociaciones, pues hay muchísimas en nuestro municipio que desarrollan una labor fundamental y que están atravesando situaciones complicadas, al igual que lo pueden hacer los clubes o asociaciones para los que hoy se hace una modificación presupuestaria.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que se les ha dado a los clubes deportivos cantidades concretas, como al Club Polideportivo Ejido 1969, 100.000 euros, al Murgis, 15.000 euros, al Ejido Frusala, 50.000 euros, y solicita que se le explique el criterio que el Gobierno ha seguido, por qué estas cantidades y no otras, y por qué estos clubes y no otros, y como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, efectivamente, hay otros clubes que vienen desarrollando una gran labor que no están incluidos aquí.

El grupo C's está de acuerdo en que se subvencione a los clubes porque entiende que la labor que hacen es inmensa y el deporte tiene que ser un principio básico en una sociedad moderna, y el dinero que se invierte en deporte es un beneficio y se evita invertirlo en salud, decía el ya fallecido consejero de Educación, Sr. Imbroda, que un euro que se invierte en deporte son cinco euros que se ahorran en salud, por lo que su grupo está de acuerdo en que se promoció el deporte en el municipio, y más en el nuestro, que es un municipio integrador, y el deporte es una forma de integrar a los jóvenes, de que se sientan parte de la sociedad en que vivimos y del contexto en el que nos movemos.

Su grupo va a apoyar el punto, pero le gustaría saber los criterios que se siguen porque hay otras instituciones que también precisan que se les eche una mano.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Gobierno, expone que cuando de vota y se aprueba un presupuesto de un Ayuntamiento, aquél es un elemento vivo que evidentemente puede cambiar, más aún, cuando partimos de la base que utilizamos los remanentes de tesorería, y este es el momento, cuando ya están definidos, de determinar a qué los queremos destinar.

No sabe por qué la oposición ha puesto el ojo en las subvenciones deportivas, pero sí sabe que estos equipos de categoría submáxima aportan a nuestro municipio, clubes que por estar en esta categoría tienen unos gastos mayores que otros clubes deportivos, pero estos también tienen la posibilidad de acceder a subvenciones municipales a través del IMD y en las líneas abiertas de subvenciones deportivas, independientemente del trabajo que ya se realiza en la promoción deportiva con las escuelas deportivas municipales. La Diputación Provincial de Almería también ha valorado al club Ejido Frusala y al equipo de fútbol de El Ejido, y los ha subvencionado por la imagen de representatividad de la provincia de Almería en los valores del

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 29/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



deporte, y en este caso, el municipio de El Ejido no podía ser menos. Además, al ir a subvención nominativa dejan vía libre a que haya más dinero para la línea de subvenciones del IMD.

Cree que no hay que incidir en la actividad deportiva sino en el hecho de que nuestros mayores que han sido las verdaderas víctimas de estos años de pandemia puedan acceder también a una línea de subvenciones que necesitan para la realización de sus actividades para volver a una normalidad que se le ha quitado en estos últimos años.

Esa es la intención que han tenido al traer este punto, utilizar esta modificación presupuestaria con los remanentes de tesorería, y aplicarlos a una cosa en la que si no están de acuerdo en que se les de ese dinero, tendrán que decírselo y trasladárselo.

La **Sra. Martín Escobar** replica que el Sr. Escobar, una vez más, tergiversa sus palabras; cree que ha dicho en su intervención que el grupo de Vox no está en contra de que se de esta cantidad de dinero a los clubes, que lo ha dicho dos veces, y esta es la tercera, espera que le quede claro.

Su grupo está en contra en la forma en que el Gobierno lo gestiona, y su voto en contra es tanto por el fondo del expediente como por la forma; y lo dice porque el Sr. Escobar se ha ido en su contestación por los cerros de Úbeda, pero no ha dicho nada de lo que ella ha fundamentado su voto. Insiste en que su grupo está superorgulloso del deporte almeriense, lo apoya al 100 por 100, no está en contra ni de los clubes ni de la tercera edad, es consciente de lo que han pasado con la pandemia.

El **Alcalde** le da la palabra al **Sr. Vargas Peláez**.

La **Sra. Martín Escobar** dice que no ha terminado, que se ha callado porque como al Alcalde no le interesa lo que dice prefiere callarse, que así llevan todo el Pleno, cuchicheando y no puede ningún compañero intervenir, con lo que deja la palabra.

El **Alcalde** responde que él la está escuchando, y en todo caso, eso es problema suyo; ella tiene que preguntar, y el Gobierno aclararle la duda. Dice que no le ha respondido el Sr. Escobar, y le indica que sí lo ha hecho, que le ha dicho que esto es un documento vivo y que utiliza los remanentes de tesorería, es ella la que no ha atendido o no se ha enterado. Si él quiere tener una conversación en el transcurso del Pleno sin que le moleste a la Sra. Martín Escobar, el problema será de ella si se descentra. No considera que sea ninguna falta de respeto ni de decoro ni de nada, y si han hablado lo han hecho en un tono tan bajo salvo que ella se distraiga por eso, y todos, no solamente él habían dado por hecho que había terminado su intervención porque ha dejado de hablar, que no es adivino, si ha hecho una pausa en la que parece que ha terminado; en todo caso, si no ha terminado, le dice que siga en el uso de la palabra.

La **Sra. Martín Escobar** responde que gracias a Dios no está sola en este Pleno, y hay más personas que están viviendo en este Pleno como lo está viviendo ella, y si el Alcalde considera que está actuando correctamente y con educación cuando un compañero tiene la palabra, que siga así.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 30/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Alcalde** responde que igual que ella tiene derecho a consultar con un compañero una respuesta o una posible segunda intervención, no se lo puede negar a él; en ningún momento se le ha faltado al respeto a ella, y no entiende su intervención. Insiste en si ha terminado su intervención.

La **Sra. Martín Escobar** responde que sí, que no le apetece seguir hablando.

El **Sr. Vargas Peláez** insiste, respecto de su anterior intervención, en la pregunta qué criterios se utilizan.

El **Alcalde** responde que esto no son matemáticas.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, responde que respecto al procedimiento, al grupo de Vox le puede parecer que viene tarde, y si se ven los expedientes que han ido conformándose anteriormente para hacer posible llegar a este punto, la conclusión a la que llega uno es lo que han sido es muy rápidos. Se trata de una modificación presupuestaria que se hace con remanentes de tesorería, lo dice para que se entiendan las cosas, por lo que previamente ha de ser aprobada la liquidación del presupuesto, aprobación que se efectuó casi a finales de febrero, y cuando se aprueba la liquidación tenemos los remanentes y sabemos de los fondos que se pueden disponer y los qué se puede financiar con esos remanentes. Al Pleno anterior se llevó la modificación con la que se hacía la aplicación de los remanentes, y por urgencia, por lo que más rapidez no pudo haber, procedimiento que concluyó el jueves pasado en que acabó el plazo de alegaciones y, en consecuencia, quedó aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, y hasta entonces no se podían modificar las bases de ejecución porque no habría crédito para hacerla posible, y el viernes se preparó este punto para incluirlo en este Pleno para resolver los expedientes que tienen que ver con estas subvenciones, por lo que cree que no se puede tener más celeridad pues no pueden luchar contra los plazos que marca la norma, por lo que no cree que venga tarde, sino que era imposible que pudiera haber venido ni un día antes.

El **Sr. Vargas Peláez** solicita la palabra; el **Alcalde** le contesta que ya se le ha respondido.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 17 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la base 8 "Subvenciones Nominativas" de las de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022, quedando redactada como sigue:

A través de la presente base de ejecución del presupuesto se establecen como subvenciones directas nominativas, hasta el límite cuantitativo establecido en las tablas correspondientes, las siguientes:

SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 31/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación 3ª Edad San Isidro	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María del Águila	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Greco – Santo Domingo	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Viento – San Agustín	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Las Norias	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Pinares – Venta Carmona	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Alcores – Matagorda	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Tarambana	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María de la Paz – Loma de la Mezquita	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Ensenada de San Miguel	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Virgen del Mar - Balerna	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Pampanico	7.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MÚSICO-CULTURALES REPRESENTATIVAS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical	12.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Cultural Amasal	10.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Musical y Cultural Paz Eterna	5.000,00 €	Actividad propia	334.480.02

Para la tramitación de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto municipal se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

El importe máximo total de las ayudas que se concederán será el consignado para tal finalidad en el presupuesto municipal y siendo los importes máximos particulares los especificados en la presente base de ejecución del presupuesto.

El hecho de aparecer recogidas en esta base de ejecución las subvenciones nominativas previstas no significa que el beneficiario tenga derecho a su percepción, siendo necesario que se siga el procedimiento recogido en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Transcurrido el plazo de justificación de la subvención previsto en el artículo 31 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido sin que se haya producido dicha justificación se iniciará de oficio el procedimiento de reintegro.

SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Club Deportivo Polideportivo El Ejido 1969	100.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo Baloncesto Murgis	15.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo El Ejido Fútbol	50.000,00 €	Actividades del club	341.480.03

En el caso particular de las subvenciones a los clubes deportivos más representativos del municipio de El Ejido, dado que el servicio municipal deportivo está gestionado por el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, será este organismo

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 32/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

autónomo el encomendado para la tramitación de los procedimientos correspondientes a estas subvenciones conforme a las disposiciones de su ordenanza de subvenciones específica, correspondiendo la resolución del procedimiento al órgano del ayuntamiento competente para ello.

SEGUNDO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO INSTE A LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE ACUÍFEROS DEL PONIENTE, A INCREMENTAR EL BOMBEO DE LA BALSA DEL SAPO.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Consta en el expediente moción del siguiente tenor:

“Se denomina Balsa del Sapo a las dos lagunas situadas en la zona central del Campo de Dalías (Almería) y próximas a la población de Las Norias de Daza (El Ejido), separadas entre sí por una estrecha mota de tierras. Hasta finales del siglo XIX, las conocidas como Hoya de la Balsa del Sapo y Cañada del Puerco, actual Balsa del Sapo, eran destinadas principalmente a pastoreo de ganado caprino, pues la ausencia de agua de manera regular con la que proveer a las plantas limitaba los cultivos de la zona a la plantación de especies cerealícolas.

Su condición de zona topográficamente baja respecto a su entorno, hace que la profundidad a la que se encuentra el nivel freático del acuífero sea menor respecto a los terrenos que la rodean, y así se hizo viable la construcción de pozos y norias accionadas por animales y por el viento, que elevaban el agua desde el subsuelo hasta la superficie, este acuífero fue denominado en su momento Acuífero Superior Central. Estos sistemas de extracción de aguas subterráneas permitieron la puesta en regadío de las zonas más bajas de la Balsa del Sapo, implantándose los primeros parrales en el último cuarto del siglo XIX.

La electrificación permitió que las norias existentes accionadas por bestias y por el viento, pudieran moverse mediante motores eléctricos y permitieron un mayor aprovechamiento de los acuíferos de la comarca.

A partir de los años 70 comenzó la transformación al regadío, donde fue necesaria la ocupación de terrenos pedregosos que hizo necesaria una capa natural de material

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 33/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



arcilloso. Estas tierras se obtenían gracias a los medios técnicos adecuados (maquinaria de excavación, transporte y extendido) de las Cañadas de las Onáyar, Ugíjar, Capriles, La Higuera, El Saladar, El Sapo y El Puerco, entre otras.

Las cañadas de la Balsa del Sapo y el Puerco fueron empleadas para la extracción de manera continuada de la citada base de material arcilloso desde mediados de los años setenta hasta comienzos de los noventa.

Durante los años 80 se disminuyó la extracción del agua del Acuífero Superior Central por la mala calidad y porque algunos de los pozos superiores se secaron. Lo que implicó que los niveles del agua comenzasen su imparable ascenso y donde se observaba ya la existencia de la Balsa del Sapo en 1991. En los años 90 se hacía referencia a la existencia en el fondo de las excavaciones de agua y de cañizos.

El origen del humedal está relacionado con la explotación intensiva de los recursos de tierra y agua, a los que se ha sometido el 'Campo de Dalías' desde la segunda mitad del siglo pasado. Sus niveles se relacionan en parte con las aportaciones de precipitaciones torrenciales (unos siete hectómetros de agua) sobre la cuenta de recepción de esta depresión de la llanura, pero sobre todo por el retorno de las distintas actividades agrícolas y urbanas sobre este acuífero (en torno a 13 hectómetros).

En el año 91 se constituyó la Junta Central de Usuarios con el fin de proteger los derechos e intereses de sus miembros, y con el objetivo de paliar la sobreexplotación de los acuíferos incluidos en su ámbito geográfico. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente construye en un principio un sistema de bombeo para reducir el nivel de la Balsa del Sapo en 2007.

Sin embargo, este bombeo es insuficiente, porque solo mantenía el nivel de agua sin reducirlo, por lo que la Delegación de Medio Ambiente puso en marcha un nuevo sistema de bombeo con capacidad de impulsión de 500 litros por segundo, que junto al anterior podía evacuar 680 litros por segundo.

En marzo de 2012 la Consejería de Medio Ambiente y la Junta Central de Usuarios, firmaron un convenio regulador para la construcción, el mantenimiento y la explotación de las infraestructuras de impulsión y bombeo de la Balsa del Sapo, con el principal objetivo de permitir el desagüe rápido del acuífero para reducir el nivel de las aguas y evitar la inundación del entorno. En virtud de ese acuerdo, corresponde a la Junta de Andalucía la realización de esas infraestructuras y la Junta Central de Usuarios se compromete al mantenimiento y explotación de todas las instalaciones.

Con este segundo bombeo se podía reducir el nivel de agua de la balsa a la cota de seguridad, vertiendo al mar por la Rambla del Cañuelo. Sin embargo, este bombeo cesa en la época estival, desde el 15 de junio hasta finales de septiembre, que vuelve arrancar.

Alrededor de 200 hectáreas y muchas viviendas de Las Norias, están afectadas por el incremento continuado del nivel freático del acuífero superior, lo que hace casi inviable el cultivo en la tierra. Aunque ya son muchas fincas las que tienen instalado un sistema de drenaje, actualmente el nivel freático oscila entre los 60-70 cm por debajo del suelo de los invernaderos más próximos, algo que empeorará con las lluvias de esta primavera.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 34/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por tanto, tras la experiencia de lluvias de esta primavera, los dos meses que nos quedan de estación y el cese inminente del bombeo por la proximidad de la época estival, desde el grupo municipal VOX, en virtud del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que desde el Ayuntamiento de El Ejido como miembro de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, se inste a la misma a incrementar el bombeo hasta alcanzar la cota de seguridad del humedal (24 m sobre el nivel del mar), que permita el cultivo de las 200 hectáreas afectadas.

2. Que se obtenga el compromiso de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, de facilitar mensualmente los datos de extracción al Ayuntamiento de El Ejido para que se verifiquen y controlen por parte del Área de Agricultura y Medio Ambiente”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que la moción presentada por su grupo la fundamenta en la grave situación de la Balsa del Sapo de Las Norias puesto que el origen del humedal no solamente está relacionado con las aportaciones de las lluvias torrenciales, sino que más de la mitad se relaciona con el retorno de la actividad agrícola, aunque desde el año 2007 se vienen bombeando agua para reducir el nivel del humedal a través de las infraestructuras construidas por la Delegación de Medio Ambiente cuyo mantenimiento y explotación corresponde a la Junta Central de Usuarios, bombeo que permitiría reducir el nivel del agua hasta la cota de seguridad vertiendo al mar por la rambla del Cañuelo, pero este bombeo cesa en época estival.

El grupo Vox, ante la petición de vecinos afectados por el incremento continuado del nivel freático del acuífero superior, ha podido comprobar que el agua se encuentra a 60 cm., del suelo, lo que dificulta e incluso impide el cultivo tradicional en la tierra. Además, le han advertido que el incremento del precio de la energía eléctrica parece estar generando un descenso en los procesos de bombeo en los últimos meses lo que revierte directamente en el descenso de las extracciones, situación que se agrava por las lluvias de esta primavera, y además, le preocupa que en dos meses se deje de bombear.

Por ello trae su grupo la moción para la que solicita el apoyo del resto de grupos para que el Ayuntamiento de El Ejido como miembro de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, inste a la misma a incrementar el bombeo hasta alcanzar la cota de seguridad del humedal, que son 24 m sobre el nivel del mar, que permita el cultivo de las 200 hectáreas afectadas, y por otro lado que se obtenga el compromiso de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, de facilitar mensualmente al área de Agricultura y Medio Ambiente los datos de extracción para que se controlen dichas extracciones garantizando siempre el cultivo de las fincas afectadas.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo ha votado a favor de la urgencia de la moción porque de todos es sabido el problema que tenemos y que tienen los vecinos de Las Norias con los problemas que ha habido en la Balsa del Sapo, pero evidentemente, como ha dicho la Sra. Concejala, desde 2012 se empezó a

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 35/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



hacer el sondeo de una forma regular y cree que bastante efectiva fruto de ese interés por parte de la Junta de Andalucía en solventar la problemática existente que anteriormente a la instalación de los equipos de bombeo eran muchas más las dificultades que sufrían los agricultores y agricultoras de la zona, habiendo bastantes fincas anegadas en ese momento, que es cuando la Junta de Andalucía tomó el compromiso con El Ejido de poner la estación de bombeo que cree que está dando bastantes resultados porque su grupo también ha pedido los datos y actualmente en la balsa de la zona este la cota está en 23,53, y la de la zona norte, y tras las últimas lluvias está en 24,30. El compromiso de la Junta Central de Usuarios fue mantener esa cota entre 24,00 y 24,50, excepto en los meses de mayo y junio que intentan bajar la cota a 23 metros por el descanso estiva, que no es que deje de bombear, sino que se queda un mínimo de una bomba sola porque hay menos lluvias y hay que hacer el mantenimiento de las instalaciones e intentan que en el mes de junio se quede en la cota 23 para poder mantener la cota de seguridad señalada. Tampoco se puede bajar la cota por debajo de 22 porque estamos en un humedal en zona protegida y hay que garantizar su protección.

En lo que se refiere al segundo punto del acuerdo, el compromiso de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, de facilitar mensualmente los datos al Ayuntamiento, cree que este Ayuntamiento tiene los datos ya que formamos parte de la Junta de Gobierno de la Junta Central del Acuífero, que es una corporación de Derecho Público.

Es importante, y se comentó en la Comisión, agilizar el proceso de la desalobadora o planta de mejora del tratamiento de esas aguas para poder utilizarla como riego, proyecto que está hecho y firmado el convenio con la Comunidad de Regantes Sol y Arena.

También el Ayuntamiento forma parte de una Comisión en la que se está elaborando un proyecto para poner en marcha la renovación del sistema de bombeo de forma que sea energéticamente más exigente.

Respecto a la exposición de motivos de la moción referente al acuífero superior, y según manifestó la miembro de la Junta Central de Usuarios, hay un plan de investigación en el que se han hecho ya cuatro pozos de extracción de aguas para poder utilizar el agua de ese acuífero.

Es importante seguir trabajando porque esos bombeos no paren, pero ahora mismo podemos estar bastante satisfechos con el trabajo de bombeo que se está realizando, y ha podido subir el nivel con las últimas lluvias, como ha pasado en nuestras calles.

Cree que los datos de la moción no reflejan con exactitud los datos reales o no los tenían.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo C's, expone que respecto a lo que ha dicho la Sra. Carrión, tiene el BOJA con la petición de la Comunidad Sol y Arena de la petición de subvenciones, que se pidieron el 7 de junio de 2021, y no sabe si están concedidas.

Esta moción es como otras muchas que son muy recurrentes, y es siempre lo mismo, tirarse la pelota en función de quién esté en la Administración autonómica y en la del Estado. Trae recortes de prensa de la Sra. Rosalía Espinosa, de Andrés García Lorca, de Rafael Hernando, que se iban a presupuestar muchos millones de euros pero que al final no se le ha

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 36/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

dado una solución a este problema, y cree que muy a su pesar no van a llegar las soluciones. La Sra. Carrión ha dicho que se trata de época estival, y no quiere ser agorero, pero en Biescas en 1996, cayó una tromba de agua, que hay que tener en cuenta todas estas cosas porque la naturaleza es la naturaleza, y las Administraciones hasta que no ocurre una desgracia no se pone manos a la obra, y los vecinos lo están perdiendo.

En cuanto a la moción, su punto pide el grupo de Vox obtener compromiso, y como ha dicho la Sra. Carrión, nosotros somos miembros de la Junta Central de Usuarios, y le trasladan que no se dan esos datos, cree que hay que ir más allá y pedir que se haga un seguimiento mensual o trimestral sobre dónde va esa agua y si se está haciendo un uso correcto.

Al Alcalde le dice que este es un tema que debería ser prioritario, y pregunta qué solución se va a dar y si se va a hacer algo. Llevamos muchos años con este tema y deberíamos de ponernos de acuerdo todos en pedir algo, tanto para los que gobiernan ahora en una u otra Administración o antes, que el Alcalde hizo precampaña, se trajo a todo su partido, a Carlos Floriano, Rafael Hernando, y no sabe si el Alcalde ha vuelto a pisar ese invernadero cuando se calzó unas botas de agua, y si vamos a hacer algo más que fotos y notas de prensa.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Gobierno, expone que es más que evidente que todos los grupos políticos comparten esa preocupación. El municipio de El Ejido es muy amplio con una idiosincrasia particular y con unas vicisitudes diferenciadas en relación a cada núcleo, y el PP nunca ha discriminado un núcleo porque haya un hecho diferencial respecto a otros. Durante muchísimos años este equipo de Gobierno y el Alcalde han estado tremendamente sensibilizados con la catástrofe que vivían y la amenaza de catástrofe que siguen viviendo los habitantes de Las Norias. Cuando el PP llamaba la atención y se sentía tremendamente alarmado, el nivel era del agua era de 28 metros por encima del nivel del mar, y la concejala de Vox ha dicho que al día de hoy, está a 60 cm., de la tierra, lo que habría que puntualizar, porque si estamos pisando a 10 metros sobre el nivel del mar, pero si esa ubicación de 60 cm es en una ubicación a 30 metros difiere muchísimo el nivel freático en este caso. La información de la Junta Central de Usuarios de la que el Ayuntamiento forma parte es fluida, continua y diaria.

El nivel medio antes de la lluvia estaba a 24,1 metros, con las lluvias a 24,31, y actualmente están saliendo al mar 477 litros por segundo, el compañero de C's ha dicho que tenemos que velar por un uso correcto del agua, pero echar el agua al mar no es un uso correcto del agua con lo que ésta supone para una zona agrícola como la nuestra. Hay ya un convenio firmado con SIASA de la comunidad de regantes Sol y Arena que son los responsables de llevar el agua a sus balsas y hacer las consiguientes mezclas para su uso agrícola.

Por eso le pide al grupo de Vox, si quiere que se apruebe la moción, que se proponga instar al organismo competente a que ponga en marcha la desalobrador, que es realmente necesaria para la Balsa del Sapo y que utilizaría más de 10 hectómetros cúbicos aparte del consiguiente rechazo que habría que lanzar hacia el mar, pero así conseguiríamos la utilización del acuífero superior. Conocemos que Las Norias es una zona endorreica, aunque el concejal de C's se ha pasado siete pueblos, que tenemos muchas limitaciones naturales a la salida del agua al mar, y lo que ha hecho es crear una alarma fuera de lo que en este Pleno debería de hacerse. Hay que aclarar a la población que el acuerdo a que se llegó entre la Junta Central de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 37/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Usuarios con todos los municipios que están involucrados en esta situación era de que el nivel se mantendría entre los 24 y 24,50 metros, cosa que se está haciendo, nivel que no produce inundaciones en esa zona, que sí se producía antes, cuando estaba a 28 metros. En julio se para, que también fue un acuerdo de la Junta Central de Usuarios, pero es que hasta llegar a ese mes el nivel baja a los 23 metros, el nivel sube 1 cm por día cuando las bombas no funcionan, que es lo suficiente para llegar al final de la época estival y que sigamos estando en los 24,50 metros. Por eso lo que cree su grupo es que hay que transmitir a la población que compartimos la preocupación, que compartimos la sensibilidad con Las Norias, pero que está claro que la medida a tomar es utilizar esa agua para riego para lo que se necesita la instalación de la desalobrador, y por eso cree que tenemos que modificar la moción para que sea un punto clave que el Ayuntamiento en Pleno solicita esa instalación porque es la solución definitiva que necesita ese núcleo.

El **Alcalde** expone que cuando estuvo Planas de Consejero incrementó significativamente el volumen de los bombeos, antes es cuando se ponía las botas de agua para ir allí, pero seguimos necesitando el canal de desagüe como solución en caso de una avenida pues los técnicos parten de un retorno de 500 años por lo que aunque sea remota la posibilidad hay que tenerlo en cuenta, por lo que este asunto también lo añadiría en el texto del acuerdo, y es fundamental que empecemos a aprovechar esa agua.

Tiene muy claro que tienen que seguir los bombeos y con una frecuencia que, de tranquilidad a la zona, y hay que agilizar la desalobrador para conseguir que esa agua sea aprovechable con las mezclas oportunas, y sin descartar el canal de desagüe porque el riesgo potencial sigue estando aunque se mantenga la cota donde tiene que estar.

Si a Vox le parece bien se pueden introducir esas dos consideraciones.

La **Sra. Sánchez Rodríguez**, responde a la Sra. Carrión diciendo que si estas infraestructuras están dando resultados como ha explicado la Sra. Carrión cómo puede explicar que el agua en invernaderos cercanos a la Balsa del Sapo esté a 60 cm. del suelo. La cota de seguridad no ha estado nunca a 24 metros porque ya a 25 resulta imposible evacuar gran cantidad de agua. La cota actual está entre los 26 y 27 metros sobre el nivel del mar, pero que, si quieren seguir negando un problema existente, allá ellos, cree que deberían de reunirse con los vecinos afectados que se ven obligados a implantar sistemas de fibra de coco porque es imposible cultivar en el suelo. Muestra una foto en la que dice que se ve perfectamente un sistema de drenaje en un invernadero y el agua está a 60 cm. del suelo.

Al Sr. Escobar le vuelve a repetir que el nivel de seguridad no ha estado nunca 24 metros, y puede hablar con quienquiera.

No tiene ningún problema en instar al organismo competente que ponga en marcha la desalobrador lo antes posible porque es una pena que se esté tirando al mar alrededor de 10 hectómetros cúbicos y que, además, tiene un nivel de salinización mínima, pero no neguemos la realidad del problema existente.

El **Alcalde** expone que además la propuesta es incluir también instar la ejecución del canal de desagüe, a lo que accede la **Sra. Sánchez Rodríguez**.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 38/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La **Sra. Carrión Ramos** expone que no sabe si la Sra. Sánchez Rodríguez tiene otros datos que los pueda facilitar, pero los datos que ha pedido a la Junta Central de Usuarios son los que ha dicho, y no cree que le hayan mentido.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Bretones de que estamos tirándonos la pelota y hay que luchar independientemente de quién esté gobernando, le recuerda que ella, como vecina de Las Norias y afectada por las inundaciones de la Balsa del Sapo, conoce perfectamente lo que han tenido que hacer los agricultores y todos los problemas que han tenido, y no es tirarse la pelota. El grupo municipal del PSOE, en el año en que estaba la cota en 28 metros, era el primero que iba a las concentraciones en la Delegación del Gobierno de la Junta, aún estando gobernando el PSOE, exigiendo, y ella también que entonces estaba en la Junta Local de Las Norias, a dicho Gobierno que diera soluciones, y efectivamente, cuando se ha hecho algo y se ha intentado solucionar ha sido por parte de la Junta de Andalucía y con un Gobierno del PSOE, aunque les pese, y piensa que es poquito lo que se ha hecho después y piensa que hay que seguir trabajando, pues consciente como vecina y como afectada, pues vive esa situación en vivo y en directo en Las Norias, ha hablado y se ha reunido y hablado con todos y cada uno de los vecinos afectados.

Si se va a modificar el acuerdo quiere que se incluya, además del canal de desagüe con el que está de acuerdo, un compromiso firme de esta Corporación por la limpieza de ramblas porque muchos de los problemas que tienen esas fincas son debidos a las épocas de lluvia por la escorrentía de las aguas y porque tenemos un campo sucio y las ramblas con muchos vertidos, lo que dificulta la salida de las aguas, y muchas fincas no han hecho el encauzamiento de las aguas debidamente con lo que anegan otras fincas, que no todo es culpa de la Junta Central de Usuarios por los bombeos y por el canal de desagüe de competencia estatal, que la Junta de Andalucía también tiene responsabilidad.

Su grupo va a aprobar la moción si se incluye también el compromiso por parte del Ayuntamiento de instar a las Administraciones competentes la limpieza de las ramblas, limpieza del campo con barrido cero, la ordenación del campo y solucionar el problema que tienen los vecinos.

El **Alcalde** expone que se puede hablar de las ramblas largo y tendido, pero aquí se está hablando de la Balsa del Sapo, una zonza concreta y endorreica, que solo sale por la rambla del Cañuelo y por desbordamiento. Es cierto que la Junta ha hecho también actuaciones en limpieza de ramblas, pero ésta, en un municipio con el nuestro es un tema muy complejo, y lo primero que habría que hacer es deslindar las ramblas lo que afectará a mucha gente que ha ocupado terreno que no tenía que haber ocupado. Por ello no tiene problema en que se incluya aquí, pero entiende que debe de ser objeto de una moción específica sobre las ramblas.

El **Sr. Bretones Cruz**, expone que la problemática de las ramblas y del barrido cero es otra, que ya se ha traído a este Pleno, y cree que se deben de centrar en la Balsa del Sapo.

Su grupo pedirá los datos a la Junta Central, pero desconoce el seguimiento que se realiza, y no sabe dónde va toda esa agua.

La **Sra. Sánchez Rodríguez**, expone que está de acuerdo con la modificación de la moción en el sentido que dijo anteriormente, y le contesta a la Sra. Carrión que su grupo ha

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 39/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



estado reunido con la asociación Cañada de Las Norias de la que forman parte todas las personas damnificadas por la Balsa del Sapo.

El **Sr. Escobar Céspedes**, expone que todos son partícipes de esta preocupación, pero para tomar medidas eficaces se deberán de tener los datos correctos, y si la Junta Central de Usuarios dice que está el nivel en 24 metros, y la Sra. Sánchez de que está a 26 metros, no puede luchar contra eso.

Ya ha dicho antes que se están tirando al mar 477 litros por segundo, lo que es una barbaridad, por lo que el Alcalde ha propuesto al grupo Vox que incluya en la moción que se inste el canal de desagüe por posibles avenidas, y que también es necesario para el rechazo de la desalobradoradora.

Al final tenemos que ser mucho más serios, pues la Sra. Sánchez ha dicho que el agua está a 60 cm, y le vuelve a recalcar, que si tiene un invernadero a 10 metros y el agua a 60 cm por debajo es que el nivel está a 10 metros, que es que depende de dónde se haya construido el invernadero, pero sabe la Sra. Sánchez que dentro del hoyo había invernaderos que están anegados porque están muchos metros por debajo de los 24 que marca el acuerdo que se llegó.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación con las modificaciones que se han indicado.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE, y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA aprobar la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que desde el Ayuntamiento de El Ejido como miembro de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, se inste a la misma a incrementar el bombeo hasta alcanzar la cota de seguridad del humedal (24 m sobre el nivel del mar), que permita el cultivo de las 200 hectáreas afectadas.

SEGUNDO.- Que se obtenga el compromiso de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente, de facilitar mensualmente los datos de extracción al Ayuntamiento de El Ejido para que se verifiquen y controlen por parte del Área de Agricultura y Medio Ambiente”.

TERCERO.- Instar a la Administración competente para que ponga en marcha la desalobradoradora, al objeto de conseguir aprovechar el agua de la Balsa del Sapo.

CUARTO.- Instar a la Administración competente para la construcción del canal de desagüe de la Balsa del Sapo.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A REFORMA ESTRUCTURAL Y URGENTE DE LOS MÓDULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL CEIP JESÚS DE PERCEVAL DE SANTA Mª DEL ÁGUILA, Y DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 40/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 17, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, por lo que POR MAYORÍA se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Consta en el expediente moción del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

El equipo de gobierno local de El Ejido presentó el plan de actuaciones en materia de infraestructuras educativas aprobadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el municipio durante el periodo 2019-2023, tanto en el Consejo Escolar Municipal celebrado el 23 de marzo, como en el Consejo Municipal de Ampas convocado el pasado 28 de marzo.

En el caso del núcleo de Santa María del Águila, entre las actuaciones pendientes en materia educativa, para el CEIP Jesús de Perceval solo existe una partida de 80.000 euros prevista para la adecuación de una salida de emergencia. Sin embargo, desde este centro educativo, ubicado en Venta Carmona, lo que se lleva demandando desde hace años por parte de toda la comunidad educativa es su reforma integral y estructural.

El CEIP Jesús de Perceval se trata de un centro que fue construido hace varias décadas y presenta por tanto otras necesidades muy urgentes como son la sustitución de sus pistas deportivas y la reparación de las persianas de sus aulas, además de la citada salida de emergencia. En suma, concretamente en el módulo de Educación Infantil, también se hacen necesarias estas mismas reformas además del arreglo y adaptación de sus aseos. Actuaciones todas ellas, cabe recordar, pendientes todavía de planificación por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En el ámbito de competencia local, desde este módulo de Infantil del CEIP Jesús de Perceval demandan a su vez desde hace años el arreglo del vallado exterior que rodea al centro, el cual es necesario reparar y aumentar su altura para evitar el acceso al mismo por el patio. Todas estas peticiones ya fueron trasladadas al Gobierno local por parte del Grupo Municipal Socialista.

De igual modo, también en el núcleo de Santa María del Águila, en las actuaciones previstas en este plan para el periodo de 2019-2023 se encuentran las relativas al módulo de Educación Infantil del CEIP Santa María del Águila, en la que solo se contempla otra inversión de 80.000 euros para la adecuación de una salida de emergencia. En cualquier caso, este centro que también fue construido hace más de 40 años tampoco ha contado con ninguna reforma estructural en su módulo de Educación Infantil, a pesar de ser más que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 41/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



necesaria, urgente y responder a una demanda histórica de toda la comunidad educativa su reforma integral con obras de arreglo y adaptación de sus aseos, sustitución de persianas, y mejora de sus patios.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Exigir a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que contemple la reforma estructural y urgente de los módulos de Educación Infantil y Primaria del CEIP Jesús de Perceval de Santa María del Águila y del módulo de Educación Infantil del CEIP Santa María del Águila.

2.- Que el Ayuntamiento de El Ejido se comprometa a la reparación o sustitución del vallado que rodea al módulo de Educación Infantil del CEIP Jesús de Perceval”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone que se acordó en Junta de Portavoces sustituir la expresión “sustitución”, por la de “reparación”, referente a la valla del colegio.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que la concejalía de Cultura presentó tanto en el Consejo Municipal Escolar como en el Consejo Municipal de AMPAS, el plan de infraestructura de la Consejería de Educación para el período 2019-2023, en cuyo cuadro resumen se contempla una partida presupuestaria de 80.000 euros destinada a la salida de emergencia y ascensor de estos dos centros así como en el módulo infantil del de Santa María de Águila. La comunidad educativa lleva demandando desde hace mucho tiempo que es necesaria una reforma estructural en estos centros; en el CEIP Jesús de Perceval están para sustituir las lamas de las persianas, las pistas deportivas están inutilizables, con independencia del peligro que presentan, y la reparación de la valla, que ya solicitó a través de un ruego en el Pleno, pero además es necesaria la adaptación y reforma de los baños en el módulo de infantil del CEIP Perceval, y lo mismo pasa con el módulo infantil del CEIP Santa María del Águila para la que también se contempla una partida presupuestaria de 80.000 euros, y que es necesaria estas reparaciones y más tratándose de un centro de más de 40 años puesto que su construcción es de 1979.

Por ello pide el apoyo de todos los grupos para que la Consejería de Educación contemple esta demanda dentro del plan de infraestructuras educativas del municipio.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que estos centros educativos, que son de hace más de 40 años, dice la moción que no han contado con ninguna reforma estructural desde su origen, y pide una reforma estructural e integral. Pide el grupo socialista que se repare y aumente la altura de la valla para evitar el acceso, e insta al Ayuntamiento la reparación de la valla, pues se suprimió la expresión “sustitución”, y hasta ahí está de acuerdo, pero en el momento en que insta a que suba la altura ya no se trata de una

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 42/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

reparación, sino de una colocación de algo que no existe, por lo que quieren omitir de esta manera sustitución.

A su grupo le sorprende muchísimo que el grupo socialista se atreva a traer una moción de este tipo sobre los colegios en los que, como dice, no se han hecho ninguna reforma en 40 años, y el PSOE ha estado más de tres décadas en la Junta de Andalucía, y pregunta qué ha hecho por esos colegios, y responde que nada, dejarlos sin aseos adaptados y en total decadencia.

El Ayuntamiento, por lo que ha dicho, no podría hacerse cargo de la elevación de la valla, de lo que no es competente éste; y por otro lado, el grupo municipal socialista pidiendo que se arreglen colegios con más de 40 años en los que no se ha hecho nada y que reconocen que al día de hoy no tienen aseos adaptados, y le parece totalmente fuera de lugar que el grupo socialista venga a pedirlo después de más de tres décadas en el Gobierno de Andalucía; después está el PP al frente de la Junta de Andalucía, y a C's al frente de Educación.

Considera que aprobar la moción tal y como la trae el PSOE no es viable, y lo que hay que hacer aquí, y cree que hay bastante respaldo, es solicitar a la Junta de Andalucía que se arregle el colegio entero y dejarse de chapuzas, y tiene que ser Vox quien lo diga, y para apoyar una moción carente de cuestiones prefiere que se retire, se traiga bien documentada, se recoja exactamente bien y con detalle lo que los colegios necesitan, y entonces Vox apoyará la moción, que no se trata de presentar escritos para rellenar Plenos; en consecuencia pide al PSOE que retire la moción, que se vuelva a traer, bien por el PSOE, bien conjunta por todos.

Dña. Herminia Padial Martínez, concejala del grupo C's, expone que le llama la atención la petición de Vox de solicitar a la Junta de Andalucía que se arregle el colegio entero cuando Vox votó en contra de los presupuestos de la Junta de Andalucía, que tenía la mayor inversión en Educación de la historia de Andalucía, 8.000 millones de euros, por lo que si votó en contra de los presupuestos difícilmente podrán acometer esas actuaciones.

También votó en contra el PSOE, y le llama la atención las propuestas de la moción del grupo socialista de reparación de los colegios cuando votó el PSOE en contra de los presupuestos, y también le llama la atención que ha estado el PSOE 40 años en la Junta de Andalucía, que con las peticiones que hace parece que hubiera gobernado otro partido en la Junta de Andalucía.

En todo caso, en 2019 la Delegación hizo una actuación en Santa María del Águila de más de 2,5 millones de euros para actualizar el centro, hacer más líneas, dar cabida a la escolarización, y la Delegación estos años ha actuado de manera inmediata para dar respuesta a la escolarización en esa zona. También se ha hecho un centro en Almerimar, y otro en Ejido Sur que va con una línea de necesidades educativas especiales, un CEP para fomentar la integración; además, el nuevo instituto de Almerimar, se ha actuado en centros como en Las Norias, como en el Francisco Montoya y en La Paz, en varios institutos para dotarles de mejoras como en el Murgi, el instituto de Santa María del Águila. Por tanto, se está intentando dar respuesta a los problemas y a las necesidades de escolarización.

Ninguno de los dos centros del CEIP de Santa María del Águila tiene ningún problema estructural; la única necesidad que tenían era que no tenían salida de emergencia y en que había que hacer actuaciones en accesibilidad, las mismas actuaciones que se requieren desde

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 43/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



hace muchos años. La Delegación ha hecho actuaciones en estos dos centros por valor de 80.000 euros en estos tres años encaminadas a mejorar la accesibilidad del centro. El resto de actuaciones que hay que hacer, como el cambio de las ventanas o el arreglo de los aseos es mantenimiento que corresponde al Ayuntamiento, según le dice desde la Delegación. Al respecto el Ministerio ha sacado unas ayudas en materia de energías renovables que cree que el Ayuntamiento se puede acoger.

El **Alcalde** expone que el viejo debate de hasta dónde llega el mantenimiento ya está saldado, es hasta donde agota su vida útil cualquier elemento, y esto quedó claro con el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, del PSOE, si bien dejó mucho que desear en materia de infraestructuras, y en esto discrepa de la interpretación que hace C's, es verdad que hay un buen entendimiento, y se alegra de que se debatan estos temas, temas que se han planteado decenas de veces, y es verdad que en estos dos últimos años se va avanzando y lo próximos años se tienen que concretar en inversiones muy importantes.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Cultura, expone que en lo que se refiere a la valla, se encuentra en buen estado, a nivel general, tanto en el edificio de primaria como en el de infantil, le resulta sorprendente que se traiga una moción por el tema de la valla, y muestra fotos de la valla, y no ve que haya un problema de mantenimiento que requiera reparación, y en cuanto a la altura, existe un desnivel en la zona norte y levante, por lo que esta actuación no es de competencia municipal, por lo que la moción debería de modificarse en este punto en el sentido de que el Ayuntamiento se comprometa a valorar la inversión de elevar 70 metros de muro para salvar el desnivel de la valla. La valla no hay que repararla.

Con respecto a la reforma estructural, está de acuerdo con todo lo que se pide en la moción porque el Gobierno lleva años trabajando en esa línea, y lamenta el tiempo en que ha habido un déficit en infraestructuras y en recursos humanos, hay cosas que mejorar, aunque se ha hecho mucho en poco tiempo, pero hay que seguir trabajando, y ya en 2018 el Pleno aprobó instar a la Junta de Andalucía a elaborar un plan de choque por la Educación, en que el Ayuntamiento pedía entre otras muchas cosas, acometer con urgencia reformas pendientes en los colegios Punta Entinas, Santa María del Águila, Jesús de Perceval, Ciavieja, ampliaciones del Francisco Montoya, creación de nuevos colegios como el nuevo de Almerimar o el de Ejido sur.

El **Alcalde** expone refiriéndose a los dos colegios de la moción, que se han quedado fuera de la programación, y estuvo en ambos el año pasado con el Delegado, y se le dijo que habían planteado una actuación en ambos centros, y la solución que tiene el Delegado es incluir estas necesidades en una actuación más global en estos centros. El tema ya está planteado, y de hecho, algunas de las cuestiones están intentando incluirlas en programación, y la intención es hacer las salidas de emergencia en este año.

No obstante, su grupo no tiene ningún inconveniente en aprobar la moción.

La **Sra. Carrión Ramos** expone que su grupo no va a entrar a debatir lo que la Consejería de Educación ha hecho y lo que se está haciendo, que tienen distintos puntos de vista en los que no va a entrar ahora, pero cuando agotemos legislatura harán un balance la situación y de la inversión en materia Educativa.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 44/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

A la Sra. Martín le dice que el PSOE es un partido serio y pide por los vecinos del municipio, y expone una necesidad, mejor o peor argumentada, para los ciudadanos y sobre todo para los niños del municipio, pero no viene con un papel para rellenar Plenos, de eso sabe bien el grupo de Vox. No viene a hacer campaña electoral autonómica, sino a ver unas necesidades tras sendas reuniones que hubo en el Consejo de AMPAS como en el Municipal Escolar, por lo que no se está inventando nada.

En cuanto a la valla, la que da a levante está completamente oxidada y despegada.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 17 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que contemple la reforma estructural y urgente de los módulos de Educación Infantil y Primaria del CEIP Jesús de Perceval de Santa María del Águila y del módulo de Educación Infantil del CEIP Santa María del Águila.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido se comprometa a la reparación del vallado que rodea al módulo de Educación Infantil del CEIP Jesús de Perceval.

U4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCILISTA RELATIVA A COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA MUNICIPAL AL-9036 QUE CONECTA LA ENSENADA DE SAN MIGUEL CON GUARDIAS VIEJAS.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 17, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, por lo que POR MAYORÍA se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Consta en el expediente moción del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

La carretera municipal AL-9036 que conecta la Ensenada de San Miguel con Guardias Viejas se trata de una vía muy transitada a diario, tanto por vehículos como peatones y personas que salen a hacer deporte o caminar. Sin embargo, hasta el momento esta carretera carece de una iluminación adecuada que permita garantizar la seguridad en toda la vía.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 45/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



En el marco de los objetivos marcados por el proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de El Ejido se encuentra precisamente la necesidad de incluir actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética del alumbrado, de modo que suponga un avance y modernización en materia de sostenibilidad, con la colocación de iluminación de tecnología LED de última generación.

De otro lado, el propio alcalde ejidense ya avanzó de forma pública el pasado año que sería de gran importancia acondicionar una senda marítima que conecte Almerimar con Guardias Viejas, dentro del Plan de Sostenibilidad que integra actuaciones tan importantes en su entorno, como la construcción de un centro de experiencias gastronómicas, un Agriculture Experience Center o la creación de un observatorio turístico. Igualmente, el regidor ejidense ya habló en su momento “de mejorar la seguridad en un tramo de elevado tránsito y que se encuentra muy desgastado y deteriorado debido al paso del tiempo”, refiriéndose al tramo comprendido entre Guardias Viejas y la Piedra del Moro.

Por todo lo anteriormente expuesto, a lo que se suma la necesidad de acondicionar y revitalizar toda esta zona y sus inmediaciones una vez que los citados proyectos se conviertan en realidad, y además teniendo en cuenta el factor turístico y las numerosas explotaciones que se extienden a lo largo de este tramo, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de El Ejido se comprometa a llevar a cabo un proyecto de mejora del alumbrado público, conforme a los principios de sostenibilidad y eficiencia energética, en la carretera municipal AL-9036 que conecta la Ensenada de San Miguel con Guardias Viejas”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que la zona entre Guardias Viejas y la ensenada de San Miguel, que es bastante transitada, y es importante la instalación de la iluminación solicitada.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que como dijo el concejal de Hacienda, ya se ha dado parte de trabajo a DUE para la instalación de este alumbrado, por lo que considera que no es necesario someter a votación la moción, y por lo mismo se debería de haber retirada la moción en la Junta de Portavoces por parte del PSOE.

A la Sra. Carrión le dice que acaba de decir que no trae el grupo socialista mociones de relleno, y cree que esta moción es otro claro ejemplo. Y en este sentido, hace unos días, el grupo de Vox presentó una solicitud al Ayuntamiento para que hiciera unas gestiones sobre la parada de taxi de Santa María del Águila puesto que hay peticiones que no tienen por qué ser solventadas en Pleno, y meter una moción sobre esto que el PSOE podía haber solicitado mediante escrito, y máxime después de que el concejal de Hacienda dijera que se había dado

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 46/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

parte a DUE, considera innecesario elevar este tipo de cuestiones al Pleno, a no ser que sea para hacer relleno en los Plenos, y aunque se haya molestado la Sra. Carrión porque le haya dicho esto, es que no le ve otra función a esta moción.

En consecuencia, el grupo de Vox no va a apoyar una moción de algo que ya se va a hacer.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo C's, expone que no le hace mucha gracia estar de acuerdo con Vox, pero esta vez tiene que estar de acuerdo en todas y cada una de las palabras que ha dicho la Sra. Martín.

Está muy bien que el PSOE pida la instalación de este alumbrado, pero es que ya lo solicitó el grupo de C's y aprobada por la Alcaldía como consecuencia de los compromisos para la aprobación del presupuesto de 2020, y ya le ha dicho el concejal de Hacienda que está aprobado, por lo que entiende que carece de sentido esta moción.

El **Alcalde** expone que le gusta esta música, cree que se abusa de las mociones, y muchas de ellas referentes a cosas que ya estaban en marcha o aprobado en Junta de Gobierno, y el argumento era el contrario porque decían que no se podían fiar. Lo mismo que dice esto, tampoco tiene inconveniente en votarla si el PSOE mantiene la urgencia; pero, en todo caso, este tema está ya en marcha; está de acuerdo en lo dicho por Vox y por C's, pero también éstos tienen que aplicare esa música.

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas, expone que el alumbrado está incluido en presupuesto, y existe un proyecto de hace dos meses, al efecto. Las obras del arcén y del hormigonado son muy básicas y provisionales y hay que gastarse lo mínimo porque esta infraestructura no tiene subvención de ningún tipo porque es provisional, ni tenemos los terrenos, por lo que se van a hacer unas obras que en poco tiempo habrá que demoler; están previstas 22 luminarias con un presupuesto de 13.700 euros, y no se ha hecho hasta ahora porque se está terminando de hacer el alumbrado del paseo de Balerna.

La **Sra. Martín Escobar** expone que hace unos días el grupo de Vox trajo a Pleno la moción de los parques de Santa María del Águila y de Las Norias, y el Gobierno no aprobó la moción porque ya lo había aprobado en Junta de Gobierno., por lo que considera que su postura debe de ser la misma en este asunto.

El **Alcalde** expone que así se va a hacer con todas.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 3 votos a favor de la moción correspondientes al PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 16 votos en contra de la moción, correspondientes: 9 PP, 6 VOX y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA POR MAYORÍA:

- No aprobar la moción anteriormente transcrita.

U5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 47/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 17, correspondientes: 9 PP, 4 CIUDADANOS, 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, por lo que POR MAYORÍA se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Consta en el expediente moción del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

El número total de personas desempleadas en Andalucía se situó en 809.959 personas en el mes de febrero de 2022, lo que supone un incremento de 4.394 desempleados más respecto al mes anterior.

Detrás de esta subida del paro en nuestra comunidad autónoma está la grave estacionalidad que sufren tanto la economía andaluza como nuestro mercado laboral, que evidencia, más si cabe, la urgente necesidad de consensuar y poner en marcha un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad.

En Andalucía, la estacionalidad de los contratos sigue marcando al mercado laboral andaluz, siendo uno de los principales problemas, ya que el modelo productivo andaluz está basado en el sector servicios, un sector que incide de manera muy estrecha en la estacionalidad, y que sufren nuestros desempleados.

La situación laboral en Andalucía, por tanto, está muy lejos del triunfalismo con la que el actual gobierno andaluz trata las cifras, olvidando que la verdadera recuperación económica, justa y equitativa, debe ser aquella que afecte al conjunto de la sociedad y se refleje directamente en las familias andaluzas.

Preocupa enormemente la subida en el paro de las mujeres, a lo que se suma la precariedad que sufren en el empleo. El desempleo además tiene especial incidencia también en los jóvenes menores de 30 años, ya que este gobierno no es capaz de aplicar políticas que mejoren su incorporación al mercado laboral.

Los andaluces seguimos teniendo el dudoso honor de que uno de cada cuatro desempleados en España es andaluz, en una situación que debería ser un acicate para aprovechar todos los recursos disponibles, para atajar la brecha de desempleo que sufre nuestra comunidad.

Es más que evidente la necesidad de poner en marcha por parte del Gobierno andaluz, en consenso con el conjunto de los agentes económicos y sociales, de manera activa y rápida, un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad. Esto no es sólo una reivindicación del PSOE de Andalucía, sino que es también una demanda de los sindicatos más representativos de nuestra Comunidad.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 48/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La falta de ejecución de los fondos normalizados que ha tenido a su disposición la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para políticas de empleo ascienden a 1.500 millones de euros, siendo ésta una razón más que suficiente para que el Gobierno Andalúz deje a un lado las excusas, y consensúe con los Ayuntamientos andaluces medidas y planes de empleo para mitigar la situación de desempleo de muchos andaluces y andaluzas, de manera especial mujeres y jóvenes.

Se puede afirmar con total rotundidad que, después de tres años de Gobierno de PP y Ciudadanos en Andalucía, siguen sin hacer del empleo una prioridad y establecer medidas destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía, en sectores y grupos laborales claves; continúan sin implantar medidas efectivas de empleo, financiadas directamente desde el sector público, para reducir el desempleo, que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados, en general, como especialmente a jóvenes menores de 30 años.

Por consiguiente, la Junta de Andalucía tiene que ponerse a trabajar inmediatamente al lado de los Ayuntamientos andaluces, mostrando todo su apoyo al municipalismo, para que no se sucedan escenas como ha sido el recorte de más de 100 millones de euros en la última convocatoria de un plan de empleo regional, el llamado 'Plan Aire'.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que complemente la dotación que el Gobierno de España destina a Planes de Empleo para Andalucía, y ponga en marcha un plan de empleo andalúz, en colaboración con las entidades locales, dotado de al menos 300 millones de euros, en el que también puedan participar las entidades locales autónomas andaluzas, y sin cofinanciación por parte de los ayuntamientos.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de empleo y mejora de oportunidades laborales para la juventud de nuestra Comunidad, dotado con al menos 150 millones de euros, que tenga un impacto de al menos 12.000 puestos de trabajo. Este plan se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.

TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y a poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía, consensuado con los agentes económicos, sociales y las entidades municipales y supramunicipales, que tengan en cuenta, tanto a personas desempleadas como ocupadas. Este plan estará dotado con 200 millones de euros.

CUARTO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del plan de empleo y formación

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 49/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



(antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, dirigido a corporaciones locales y ELAs, por un importe de 50 millones.

QUINTO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una convocatoria extraordinaria del programa Andalucía Orienta que revierta el recorte de los 340 técnicos de orientación e inserción laboral para desempleados.

SEXTO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del programa Acciones Experimentales dotado con, al menos, 12 millones de euros.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; a los y las portavoces de los grupos políticos en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)".

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que el grupo socialista considera que es imprescindible que la Junta de Andalucía reactive iniciativas de cooperación con las Administraciones Locales con el objetivo de fomentar la empleabilidad que atiendan a las necesidades de formación y de empleo de los ciudadanos, y medidas de empleo juvenil y mejora de oportunidades laborales para nuestros jóvenes. Tenemos actualmente unas tasas de desempleo, sobre todo juvenil, más que considerables, empleos pocos cualificados, falta de formación para la empleabilidad como puede ser la FP dual. El último plan de empleo, AIRE, se aprobó en junio de 2020 del que correspondió a nuestro municipio 1.400.000 euros. El 15 de mayo de 2021 el Consejo de Ministros aprueba un plan integral de empleo en Andalucía con un presupuesto de 50 millones para El Ejido, y en septiembre de 2021, la Consejería publicita un plan de formación y de empleo que decía que iba a mejorar los anteriores, un plan de práctica y de formación profesional con un máximo de 12 meses en el que el alumnado iba a ser contratado desde el principio con el salario mínimo interprofesional. Pero muchos de esos Ayuntamientos se han quedado fuera de esta convocatoria cofinanciada por el Gobierno de España. Los programas de empleo están sin convocar dos años, aproximadamente, y se han reducido los fondos o no se han utilizado todos los fondos que tenía la Consejería para empleo. Cree que es fundamental apostar por el empleo y pedir que el Gobierno de la Junta de Andalucía vuelva a toar en serio los planes de formación y de empleo.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que la moción del PSOE hace referencia a 200 millones de euros en planes de empleo de la Junta de Andalucía y el logo del PSOE y ya se le nubla la vista. Dice que está basado en el sector servicios. Se trata de una moción tipo que el grupo socialista ha intentado adaptar, pero o no la han terminado de adaptar o no la han adaptado bien. En El Ejido, el sector que prima no es el de servicios, y le gustaría que hubiera centrado las propuestas de los planes de empleo que piden en lo que realmente necesita El Ejido.

Habla la moción de precariedad, de subida del paro en las mujeres y en jóvenes menores de 30 años. Esta es la herencia que el PSOE ha dejado porque si los menores de 30

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 50/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

años tienen precariedad laboral es lo que ha dejado el PSOE después de más de 30 años de gobierno.

Vox no va a apoyar la moción porque el enfoque no es apropiado para el municipio de El Ejido, en el momento en que se centra en el sector servicios, y considera que se ha de buscar el beneficio para las personas del principal sector que tenemos aquí.

Como ha dicho antes, al ver 200 millones de euros en planes de empleo de la Junta de Andalucía y el logo del PSOE, lo primero que se le viene a la cabeza es los 680 millones que el PSOE ha malversado con sus sindicatos amigos en lo que por todos es sabido, prostíbulos y locales con lucecitas, estupefacientes, etc.

Además de pedirle que centre la moción en El Ejido y recordarle que el sector principal aquí es le primario de la agricultura, le pide que de cierta manera deje a Andalucía en paz porque cada vez que el PSOE pide alguna ayuda o gestión respecto a dinero, y todos sabemos cómo termina.

Vox no va a apoyar la moción porque no ve que tenga ninguna repercusión para el municipio, no se ha centrado en el mismo ni en el perfil de los jóvenes que aquí hay.

Dña. Herminia Padial Martínez, concejala del grupo C's, expone que se trata de una moción que viene preparada desde Sevilla y que se ha presentado en El Ejido y en el resto de municipios de Andalucía, y se habló en Junta de Portavoces que las mociones que no fueran sobre competencias propias o locales no se iban a tramitar, por lo que no entiende cómo planes de empleo que corresponden a la Junta de Andalucía se trae, porque los siete puntos de la moción consiste en instar a la Junta de Andalucía; aparte de que entiende C's como grupo municipal, que todas las iniciativas se deben de debatir y votar, pero aquí el equipo de Gobierno tendrá que ver qué hace, pero C's entiende que no procede.

Por otro lado, le ha informado la Delegación de Empleo que ya hay en marcha una iniciativa para el empleo local de jóvenes menores de 30 años para que a la vuelta de Semana Santa, si no se producen elecciones, se llevará a cabo.

El **Alcalde** expone que a veces es difícil de deslindar el ámbito de los intereses a que afecta, porque aquí se trata de planes de empleo para El Ejido, por lo que difícilmente se puede rechazar.

A la Sra. Martín le dice que es verdad que nosotros vivimos fundamentalmente de la agroindustria, pero decir que no tenemos sector servicios en El Ejido le parece un tanto disparatado.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Gobierno, le dice a la Sra. Carrión que el hecho de que esta moción la presente el grupo socialista y que esté firmada por ella, no sabe si podría calificarla de valiente, de osada o de kamikaze. Ha tenido que leer la moción tres veces, y no es porque no la entendiera desde el principio, sino porque no podía creer que estaba firmada por el PSOE. O sea, el PSOE trae al Pleno de la Corporación Municipal de El Ejido una serie de peticiones de millones y millones de euros que solo se les exige al Gobierno de la Junta de Andalucía, el PSOE de los ERES, el PSOE de los cursos de formación, el PSOE que ha destrozado el empleo y le ha robado a desempleados la posibilidad de utilizar una serie de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 51/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



recursos públicos. Esto ha hecho la gestión del PSOE, y que el grupo socialista lo haga le da la sensación de que están preparando movilizaciones por el aumento de los consumos eléctricos cuando Feijó sea Presidente del Gobierno, que ese día ya movilizarán y harán sentadas en el Congreso de los Diputados. Es una auténtica barbaridad. Por vergüenza torera le pide que retire la moción del Pleno porque además, hace unas cuantificaciones que le lleva a preguntar quiénes somos nosotros para determinar exactamente la cifra de millones o el número de monitores que hacen falta para una cosa u otra. Cree que nos estamos equivocando a la hora de plantear este tipo de mociones.

Si es una moción tipo que la adapte a las necesidades de este municipio y en lo que aquí podamos hacer. Se nos olvida que hemos pasado un período de confinamiento, y precisamente los trabajadores no lo han pasado mal porque hubo una ley del Sr. Rajoy que instauró la situación de ERTE temporal.

La forma de crear empleo es lo que hace el PP en Andalucía: bajada masiva de impuestos porque así es como se reactiva el empleo, pero el PSOE no hace esto, sino que además da la sensación de que después de todo lo que ha pasado, ahora quiere volver a meter miles de millones, como diciendo que lo van a hacer igual pero que al menos que ahora no les pillen. Hay que dar incentivos, pero a quienes crean empleo que en Andalucía son los autónomos y las PYMEs, por supuesto el sector agrícola y el sector servicios, que éste está plagado de autónomos y de PYMEs, que son a quienes se les han de eliminar trabas burocráticas y bajar impuestos.

Le gustaría que hubiera dicho que este Ayuntamiento sin tener competencia en ello lleva gastado más de 3 millones de euros en planes de empleo municipales a las espaldas de la tesorería del Ayuntamiento.

En la exposición de motivos la moción habla de que el PP no puede tener ningún motivo para el triunfalismo, y claro que no lo puede tener porque viene arrastrado de cuarenta años de destrozo de las políticas de empleo andaluzas, si venimos de un COVID que ha destrozado todas las políticas públicas previstas y ha habido que reinventarse y adaptarse cada día, cosa que ha hecho el PP, apoyando a las personas que podían generar empleo porque es la mejor forma de dar estabilidad y crear esos nichos de trabajo para las personas que lo necesitan. La Junta dio más de 520.000 ayudas para mantener empleo y a las rentas de trabajadores afectados por el ERTE; se han creado 160.000 empleos; 425 millones en ayudas directas a más de 124.000 autónomos; se ha reducido el desempleo interanual con una cifra récord del 20 por 100 de 192.145 parados menos; la creación de empleo en los últimos tres años, de 159.500 ocupados que supone un 5,15 por 100 superior al 3,1, que es el nacional, en el mismo período. Se han mejorado los servicios de empleo, se han implantado medidas que lo incentivan así como la formación profesional para el empleo, se ha mejorado el SAE, se han hecho iniciativas como AIRE con más de 770 Ayuntamientos implicados con 12.000 contrataciones que han supuesto 114 millones de euros de inversión, y hay dos convocatorias para mantenimiento de empleo para que los ERTes no se conviertan en EREs, lo que habría pasado si no tuviésemos la reforma laboral del Sr. Rajoy con 55.456 empresas, 176.795 trabajadores y 259.600 millones invertidos. Por eso, que hayan traído una moción de empleo pidiendo cientos y cientos de millones al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no le parece otra cosa que un atrevimiento que esta Corporación no se merece, por lo que le pide que retire esta moción del Pleno.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 52/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Sra. Carrión Ramos expone que su grupo considera que esta moción es importante, y al igual que los empleos municipales de empleo a los que se ha referido el Sr. Escobar y que han sido tan importantes para el municipio, han sido a propuesta del PSOE, y que ha hecho que ese plan de empleo se desarrolle en ese municipio. No va a entrar en los descalificativos que ha dedicado el Sr. Escobar al PSOE, podría entrar en el PP de la corrupción, etc., y en otros muchos temas. Ve a los concejales del PP bastante nerviosos, aunque el Sr. Escobar normalmente está nervioso que suele hacer cuando algo no le cuadra, cree que se aproximan las elecciones y estamos tomando una deriva que no nos gusta que nos toquen donde no nos tienen que tocar.

El plan AIRE ni lo implantó el Sr. Moreno Bonilla, lo que hizo fue rebajarlo en 100 millones de euros. La Consejería ha dicho que no han salido los nuevos planes de empleo porque los Ayuntamientos no los pedían, ella no sabe si es verdad o no.

Efectivamente la moción es genérica, pero cree que igual que nos afecta el problema de los centros educativos nos afecta la situación de los jóvenes de nuestro municipio, y evidentemente para conseguir muchas cosas que no son de competencia municipal tenemos que instar a la Junta de Andalucía porque en materia de Educación, Salud o Empleo, que nos afecta directamente, porque es de su competencia, y en este sentido cree que apostar por la formación y exigir a la Junta de Andalucía que apueste por la formación y por la empleabilidad, cree que es de gran importancia para los vecinos y vecinas de El Ejido y para los jóvenes de este municipio. Hace poco se aprobó una moción pidiendo a la Junta de Andalucía la ampliación de los ciclos formativos y un centro integrado de formación profesional, que no es competencia nuestra, y evidentemente si no le exigimos la apuesta de un plan de formación y empleo a lo mejor no tiene sentido esa ampliación de ciclos formativos y para poder desarrollar aquí esa formación y empleabilidad, tenemos que instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a quien corresponda, que tome este tipo de iniciativas para que nosotros tengamos esas consecuencias positivas para nuestro municipio.

En cuanto a la forma de hacer oposición, de trabajar, de si tienen que presentar o retirar, recuerda a la Sra. Martín, que la decide el grupo del PSOE.

El Alcalde expone que el Gobierno municipal ha destinado partidas en los presupuestos municipales, entre otras cosas, a cofinanciar los planes autonómicos, que hay que recordar que es dinero que viene de la UE que activa el Gobierno de España y que el Ayuntamiento ha hecho siempre un esfuerzo y aunque muchos Ayuntamientos hayan renunciado por cuestiones de legalidad o por repercusiones presupuestarias, siempre hemos apostado nosotros por esos planes porque entiende que no puede dejar de pasar esa ocasión para dar empleo, pero en la medida en que contamos con presupuesto municipal la línea del Ayuntamiento va a estar marcada en los remanentes a ese empleo que es útil sobre todo al municipio y sacar la máxima rentabilidad para el propio municipio.

Es evidente que la moción presentada es muy de partido, es cierto que adaptada, aunque esta adaptación ha sido mínima.

No hay nerviosismo, éste está por el otro lado, el Presidente sabrá cuándo va a adelantar las elecciones, si es que las adelanta, aunque en todo caso sería un adelanto técnico, pero el nerviosismo lo ve en el PSOE porque las encuestas no le son muy favorables, y además en un tema como el del empleo, que debería de ser la bandera del PSOE y todos

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 53/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



sabemos lo que ha pasado en una serie de años con los recursos que iban destinados a las políticas de empleo, que no hace falta que él lo reitere.

El PP no puede aprobar esta moción porque es de partido que no concreta nada respecto al municipio de El Ejido. Esto tiene que venir precedido de un compromiso del Gobierno de España con fondos comunitarios que se han venido activando para favorecer el empleo, fondos que arrancan de la época del PP en que se arrancan compromisos para destinar partidas presupuestarias de la UE para las políticas de empleo, sobre todo para los jóvenes.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 3 votos a favor de la moción correspondientes al PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 20 votos en contra de la moción, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA POR MAYORÍA:

- No aprobar la moción anteriormente transcrita.

U6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A MUNICIPALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA POR DUE.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5, correspondientes: 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 18 votos en contra correspondientes: 9 PP, 6 VOX y 3 PSOE, por lo que POR MAYORÍA no se aprueba la especial declaración de urgencia, y no se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo.

PUNTO Nº 10 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que en algún momento de la exposición de alguno de los puntos ha dicho la palabra minusválido o discapacitado, pero con la nueva reforma de la ley se les denomina personas con habilidades especiales, por lo que retira la expresión utilizada y la sustituye por esta, y pide que se cambie en la redacción del acta.

El **Secretario** responde que no se puede cambiar la expresión dicha en el acta, si bien constará la aclaración.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, expone que en el campo municipal de Santa María del Águila un menor usuario de estas instalaciones cayó de espaldas a la rambla del Águila desde una altura de entre 1,5 y 2 metros, y le provocó un traumatismo craneo-encefálico. Este campo tiene una gran afluencia de niños de todas las edades, cada fin de semana se concentra en las inmediaciones centenares de personas entre niños y familiares y en su acceso existe un muro de encauzamiento de la rambla a unos 16 metros que de la cota

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 54/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

superior al muro al fondo de la rambla tiene entre 1,5 y 2 metros y in protección alguna ante una caída libre, por lo que ruega que el Ayuntamiento instale un vallado y barandilla de protección en la coronación del muro en todo el ámbito que afecta a la fachada del campo municipal previa solicitud de autorización al servicio que corresponda de Aguas de la Consejería de Agricultura.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo Vox, expone que sigue habiendo quejas tantos de AMPAS como del personal directivo de los centros educativos por la falta de seguridad en las entradas y salidas de los centros para disuadir de los actos vandálicos que se producen. El Gobierno ha dicho que va a intentar resolver esta situación poniendo un sistema de videovigilancia en 7 de más de 30 centros educativos que hay, y pregunta cuándo van a estar operativas y funcionando a pleno rendimiento dichas cámaras para control y vigilancia en los centros con mayor índice de conflictos en las entradas y salidas de los centros. Pregunta cuándo le va a contestar el Gobierno al as preguntas que Vox formuló por escrito, y que están sin respuesta; y hace diez meses solicito que se le argumentaran los motivos por los que no podían participar en las distintas mesas sectoriales o comunitarias como las del ERACIS, como legítimos representantes de los ejidenses; también en marzo solicitó los documentos o informes obrantes en lo que se acreditan la cesión temporal del club a la asociación de Tercera Edad de Santa María del Águila, y a qué póliza de seguros está acogido dicho centro; el pasado Pleno se preguntó en defensa de una moción sobre Salud Mental unas nueve cuestiones que días más tarde se realizó por escrito y que trataban sobre continuidad de programas de aulas de prevención del suicidio que impulsó Vox, y sobre el presupuesto del programa municipal de prevención del acoso escolar, evidenciando con la no respuesta el nulo conocimiento y el poco interés que tienen sobre el tema.

D. José Antonio Buendía Téllez, concejal del grupo Vox, expone que por agosto de 2020, y ante los continuos robos, la Junta Local de Las Norias solicitó que acudiera el Alcalde acompañado de guardia civil, policía local I, y todos aquellos miembros necesarios, para escuchar las quejas de los vecinos, reunión, a la que por problema de agenda, al parecer, el Alcalde no pudo asistir, y recientemente su grupo ha registrado otra petición para que se reúna con estos vecinos y los escuche, porque el problema persiste, por lo que pregunta al Alcalde cuándo va a tener un hueco para poder escuchar estas demandas vecinales.

También en Junta Local de Las Norias se les mostró un plan para recoger el agua pluvial de la rambla y encauzarla para que fuera a la rambla del Sapo, y cuyos fondos les dijeron que venían de Diputación, entretanto ha habido lluvias, como era de esperar, e inundaciones, hasta el punto de que la semana pasada hubo que cortar calles y abrir zanjas para evacuar aguas, y pregunta al Gobierno si hay algún plazo para ejecutar ese proyecto.

El Alcalde expone que va a responder ahora a la primera pregunta. Con respecto a las maniobras del grupo de Vox, al PP le preocupa la seguridad en todos los núcleos, y está trabajando con Policía Local en coordinación con Guardia Civil y Policía Nacional, el otro día hubo Junta Local de Seguridad; uno de los programas que se va a poner en marcha pronto es el de videovigilancia; cuando solicitaron que acudiera el Alcalde, estuvo el Director de Protección Ciudadana, que es quien está día a día en las cuestiones del servicio operativo y en coordinación con el resto de FF y CC de Seguridad, además, acudió Guardia Civil porque es el Cuerpo al que le compete esa demarcación. No van a estar a merced de lo que a Vox le interesa, de alguna manera jalea a la gente, que Vox es muy amigo de crear avisperos y trabajar en una línea muy distinta en lo que entiende el Gobierno que tiene que ser una línea

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 55/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



constructiva, apostando y cuidando de la seguridad, y hay que seguir mejorando pero lejos del alarmismo que Vox con demasiada frecuencia procura o intenta establecer, es al Alcalde a quien lo corresponde organizar su agenda y el trabajo y no está a la merced de lo que el grupo de Vox quiera; además, le consta que Vox ha tenido reuniones tratando de distorsionar la imagen de la seguridad en el núcleo de Las Norias, que es una cuestión que a Vox le interesa mucho, pero al Alcalde lo que le interesa es trabajar en el ámbito de la seguridad de manera constructiva sin tratar de distorsionar la realidad ni la situación de las cosas. No tiene ningún problema en reunirse con los vecinos, y Vox puede interpelar, como está haciendo, pero el trabajo se lo organiza él.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que referente al tema de las inundaciones a que ha hecho referencia el Sr. Buendía, el grupo del PSOE presentó un escrito sobre el estado en que se encontraba al parque, obra recién terminada y que ha quedado completamente inutilizado, y que los vecinos de la parte norte del colegio Mirasierra llevan sufriendo desde hace tiempo cuando llueve, por lo que la obra de encauzamiento se debía de haber agilizado, en cualquier caso hay que dar una solución, y no solo a eso, sino que las inundaciones también se producen en la carretera de Matagorda a Balerna por el Pozo de la Tía Manolica, a lo que también hay que darle solución.

El **Alcalde** expone que esa obra está ya adjudicada y comenzará en cuanto pase Semana Santa.

Continúa la **Sra. Carrión Ramos** diciendo que algunas placas de los vados están en muy malas condiciones, con lo que algunos consideran que no están al corriente del pago, y además, las traen al Ayuntamiento para cambiarlas y puede transcurrir dos semanas hasta que el cambio se haga efectivo con el consiguiente problema, y ruega que se agilice la sustitución de estas placas.

Su grupo ha preguntado varias veces, y no se le ha contestado aún sobre el rebaje de la carretera de Las Norias.

También solicitó su grupo que se revisaran los pasos de peatones en la calle La balsa, que no están señalizados.

Solicita que se haga la fumigación contra los mosquitos para el verano, que en barrio Berenguel no se ha hecho todavía.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que el 20 de enero de 2020 se presentó una instancia en el Ayuntamiento solicitando información sobre la evolución de la plantilla de empleados públicos del Ayuntamiento, entre 2011 y 2019, y ante la falta de contestación por parte del Gobierno, el 27 de diciembre de 2021 se presentó otra instancia reiterando la información anteriormente solicitada, y a fecha de hoy su grupo sigue sin contestación, y vuelve hacer en esta sesión plenaria la misma pregunta, con la salvedad de que, como han transcurrido tantos años, quiere que también se incluya el ejercicio 2021.

Pregunta si se puede dar el número de empleados públicos separados por personal laboral fijo, temporal, funcionarios de carrera, temporales y por anualidades desde los años 2011 a 2021.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 56/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2022 aprobó el proyecto de adecuación de pavimentos en varias plazas del municipio con un presupuesto de ejecución de contrata de 408.304,72 euros, IVA incluido, y no se especificaban las plazas que eran, por lo que pregunta qué plazas son las incluidas en el proyecto.

El Pleno acordó el 30 de julio de 2018 elevó a definitivo el acuerdo de 7 de marzo de 2018 de modificación de la ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, y ordenanza fiscal número 20, reguladora del precio público por el suministro de agua para usos especiales de la red de riego de la urbanización de la ensenada de San Miguel, y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de 7 de agosto de 2018, y que con posterioridad, mediante STSJA con sede en Granada de 21 de marzo de 2022 ha declarado que dicho acto queda anulado dejándolo sin efecto por no ser conforme a derecho. El Sr. Rivera ha indicado tanto en la prensa como en la Comisión Informativa de Hacienda del 4 de abril, que la pretensión del Ayuntamiento es de recurrir al TS, si bien indica que, aun adquiriendo firmeza esta sentencia no supondría la posibilidad de reclamación por parte de los abonados del servicio de aguas, puesto que la ordenanza que se declara nula se encuentra derogada por la vigente ordenanza de prestaciones públicas de carácter no tributario del servicio integral del agua, y pregunta si dicha sentencia es ratificada por el TS y mantiene la nulidad de dicha resolución, qué ocurre durante el período en que dicha ordenanza estuvo en vigor, desde el año 2018 hasta 2022, si se pretende abonar la diferencia de liquidación a los abonados por haberse decretado la nulidad, y en segundo lugar, si el equipo de Gobierno entiende que la sentencia, aún si fuese ratificada por el TS no produciría ningún efecto para las arcas municipales, como ha manifestado el Sr. Rivera, qué interés tiene en llevar al Ayuntamiento al TS y por qué no desiste directamente de interponer directamente ningún recurso ante dicho órgano.

El **Alcalde** responde que se le responderá, pero a la primera pregunta, no es porque lo diga el Sr. Rivera, sino porque lo dicen los servicios técnicos, y a la segunda, porque no están de acuerdo.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo C's, expone que recientemente se ha creado en el municipio y se ha cubierto la plaza de intendente de la Policía Local, puesto que lleva una formación por parte de la persona que lo desempeña para poder cumplir con su función, y pregunta si la formación tiene algún coste y cuánto, en su caso.

Ruega al Alcalde y a la Sra. Luisa Barranco que no contraten ninguna agencia de publicidad para esta campaña estival, que ya tenemos, Sr. Rivera, la campaña Ejido está de moda. Le dice al Sr. Rivera que disiente con él, porque, por ejemplo, las boutiques de moda que había en esta ciudad ahora son fruterías, carnicerías y locutorios. Cree que el Sr. Rivera vive en otro pueblo, dice que El Ejido está de moda, solo tiene que darse un paseo, ver, y si no, hablar con la agencias inmobiliarias a ver cuánto vale una vivienda hoy en el centro porque subiendo la cuesta de Almerimar no le parece que El Ejido esté de moda, y ahora que haga chovinismo de la maravillas de esto, pero él no está de acuerdo con El Ejido está de moda.

El **Alcalde** responde que tire de hemeroteca y si se ríe de lo que dice que es un simplismo del Sr. Rivera, este simplismo lo hacían ellos antes cuando en el padrón perdíamos población, C's y otros grupos, o sea, que es su misma teoría.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 57/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo C's, expone que en el día de ayer pudo comprobar in situ que hay una pista de baloncesto al aire libre en Balerna, enfrente del complejo deportivo El Palmeral, cuya valla estaba en mal estado pero que estas inclemencias últimas del tiempo han hecho que la valla esté totalmente destrozada en uno de los laterales y en riesgo para los niños que están jugando, que es uno de los pocos sitios que hay para practicar deporte en Balerna, y muy utilizado, y que ruega que se proceda a su arreglo de manera inminente porque es un peligro, ya que hay un solar a su lado con un terraplén de unos dos metros en donde los niños se pueden caer; y también las canastas que existen en la pista que por las inclemencias del tiempo han quedado en bastante mal estado.

Se han aprobado mociones en el Pleno, algunas a instancias de C's, sabe que el Alcalde ha tenido reuniones con la Mesa de trabajo por la playa de Balerna, pero la situación sigue sin solucionarse y ruega al Alcalde que inste de manera inminente y reitere tanto ante la Dirección General de la Costa y el Mar como al Ministerio de Transición Ecológica y al Gobierno de España que se actúe de manera inminente y urgente en la costa de Balerna, que nos vamos a quedar sin playa y no es normal que estén pasando los meses y siga sin hacerse nada, no es normal que se les diga que se les están exigiendo más informes técnicos, y ruega al Alcalde que inste que exijan a Balerna los mismos informes técnicos que se han exigido a Balanegra para instalar sus espigones, así como a Adra.

Dña. Herminia Padial Martínez, concejala del grupo C's, expone que, en el Portal de Transparencia, en la sección de licitaciones, donde deberían de estar las licitaciones en curso no hay publicado nada, por lo que ruega que se publiquen.

Seguidamente, el Alcalde, expone que se van a contestar a las preguntas pendientes del anterior Pleno.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del grupo del PP, responde a las preguntas de Vox sobre las normas para el régimen y funcionamiento de los Plenos que hay un borrador iniciado y los servicios jurídicos están en ello, pero les ha pedido que valoren la posibilidad de no seguir debido a la carga de trabajo que tienen y que lo pongan a la cola de ellos informes que tienen.

Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Fomento responde a la pregunta de Vox respecto a las 336 solicitudes de subvenciones del plan COVID autónomos y PYMEs que se habían quedado fuera de las mismas, diciendo que todo lo que Vox ha preguntado y que ha dicho, porque parece que lo estaba afirmando, es rotundamente falso, mentira y malintencionado para confundir a los ciudadanos de El Ejido, y hace una vez más uso de su política de miente y difama que siempre algo quedará. Una verdadera pena que la Sra. Beatriz Sánchez utilice políticas destructivas y tan rancias y tan fuera de lugar en los tiempos que corren. Los 336 expedientes a los que aluden no han quedado fuera de la convocatoria, y así lo pudo demostrar el grupo de C's que tuvo el detalle de venir a su despacho y que le explicara la situación, cosa que no ha hecho Vox. Son alrededor de una quincena los expedientes que quedarían fuera, y 291 solicitudes han sido desestimadas por no resultar beneficiarios por diversas incidencias, como por tratarse de residentes de otros municipios. Además, Vox también dijo que el Alcalde dijo que al millón y medio de las ayudas convocadas se le sumaba medio millón más, por lo que Vox vuelve a mentir y a engañar al pueblo de El Ejido, pues el Alcalde lo que dijo en rueda de prensa, el 11 de octubre de 2021, es que para los que se quedaran fuera que cumplieran los requisitos, es decir, los 15, se buscaría una solución,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 58/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

y en ello está este equipo de Gobierno, trabajando para poder hacerlo. Los 500.000 euros se dispusieron precisamente para esto, fue una previsión que tuvo el Alcalde, muy acertada para quienes se quedaran fuera y cumplieran los requisitos. Se les ha contestado a las 336 solicitudes, sino a las 1.086 solicitudes que se han presentado. Es de vergüenza, no parece que Vox haya estado año y medio formando parte del equipo de Gobierno porque no conoce cómo trabajan los funcionarios porque se han dedicado a otras cuestiones que no tiene nada que ver con gobernar y gestionar con honestidad y con mucha humildad, y solo le ha quedado la mentira, y la educación política, la verdad y los buenos modales brillan por su ausencia. En política, no vale todo.

Respecto al estado del proyecto del nuevo colegio de Ejido sur y del nuevo instituto de Almerimar, contesta **Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Cultura**, diciendo que según información trasladada por la Delegación, el proyecto del colegio de Ejido sur cuenta con un presupuesto de 6 millones de euros, y al estado de hoy está pendiente de incluir en el programa de necesidades, está prevista la licitación del proyecto en este año, y con respecto al nuevo instituto de Almerimar, conforme le indica de la Delegación, el presupuesto es de 6.704.739 euros, el estado está en redacción de proyecto desde el 16 de febrero de 2022 con el estudio geotécnico, tienen previsto iniciar las obras a principios de 2023 y que la fecha final aproximada de recepción, será en febrero de 2025.

Respecto a la pregunta planteada por el grupo C's sobre las razones de la ampliación de crédito de determinadas obras, como el centro deportivo de Matagorda, yacimiento arqueológico de Ciavieja y parque municipal de San Agustín, responde **D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas**, diciendo que todas las valoraciones están aprobadas por nuestros técnicos y están supervisadas, pero en toda obra siempre hay variaciones, por ejemplo, en el de Ciavieja hubo que cambiar toda la estructura por indicación de los arqueólogos porque el suelo no era de la capacidad portante que debería tener con el cálculo que se hizo inicialmente; en el parque de San Agustín, se procedió a soterrar la escorrentía que se producía; en el centro de usos múltiples ha habido cambio del acristalamiento; o en el carril bici de Guardias Viejas a la Piedra de Moro, que hay un resalto y una demolición de un acequia; y en las obras de los espacios urbanos, por las salidas de las aguas de los edificios a los imbornales, así como la infraestructura necesaria para las videocámaras, y en la calle Lobero para reducir de dos a una las líneas de tensión eléctricas; en definitiva, se trata de cambios que siempre se producen en cualquier obra e invita a los concejales de C's a que vean los proyectos y sus modificaciones.

Sobre la pregunta formulada por C's sobre el proyecto del ADN canino y las sanciones que se han impuesto, contesta **Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Fomento** diciendo que el Ayuntamiento modificó la ordenanza de tenencia de animales de compañía en 2017, incluyendo entre otras cosas, el ADN canino. Se contrató con una empresa que estuvo en vigor desde el 23 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 el servicio de extracción de ADN de las heces caninas en la vía pública, y se realizaron visitas a clínicas veterinarias para que se adhirieran al registro de ADN canino y explicación del servicio, y el siguiente contrato, con la misma empresa fue desde el 31 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2021. Se hizo una campaña informativa sobre el ADN, pero dado el alto censo canino la acogida de los propietarios de canes no fue la esperada, y desde las elecciones municipales la competencia en esta materia, en función del pacto municipal de gobierno, fueron asumidas por el grupo municipal de Vox, y durante este tiempo parece ser que no hubo ningún tipo de gestión en esta materia porque la Concejal no estaba de acuerdo con la implantación del ADN,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 59/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



y no se continuó con la gestión en esa materia, y cuando el PP volvió a asumir estas competencias en febrero de 2021, se estuvo estudiando este asunto pero ya había caducado el contrato, y ahora están pendientes de la adaptación de la ordenanza de animales a la nueva ley de bienestar animal que está pendiente de aprobarse y poner en marcha el proyecto. No se ha llegado a imponer ninguna sanción por las razones explicadas. No obstante, ella cree en este proyecto y espera poder ponerlo en marcha. Hasta el momento no ha habido ningún gasto de las arcas municipales respecto a este proyecto.

La pregunta formulada por C's sobre el material documental gráfico o de cualquier otra índole en relación con proyectos de la EDUSI, responde **D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda**, diciendo que respecto a la cesión de material no entiende muy bien la pregunta; la documentación de expedientes que se generan son del Ayuntamiento, y por otro lado está la Ley de Transparencia, de Acceso a la Información, y de Buen Gobierno, que determina los derechos de, además de acceder con los límites que marca la propia norma excepto las materias clasificadas secreto, confidencialidad o seguridad nacional, utilizar la información que se obtiene porque para algo se pide.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/05/2022 12:52:46	PÁGINA 60/60
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	03/05/2022 12:24:41	
VERIFICACIÓN	PFIRM66V8HFA5MKGG5G2UT4FTU77UD	https://sede.elejido.es/etramita	
			